

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-103T00000-003-2022

RELATIVA A LA

**CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE
LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE
LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS
FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS
RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE
SESVER".**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-003-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Dirección Administrativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 Bis 16 de la Ley General de Salud, 1º, 3º, 4º, 10 segundo párrafo 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29 fracción II, 31, 35, 36, 37, 39, 51 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 520 Tomo III de fecha 30 de diciembre de 2021; artículos 1, 2 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los referidos Lineamientos y Fe de Erratas a dicho acuerdo, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 050 Tomo III y Núm. Ext. 062 Tomo III de fechas 04 y 12 de febrero de 2020, respectivamente; Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos mencionados, publicado en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 106, de fecha 16 de marzo de 2021; ha publicado el día **01 de abril del 2022** en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, la convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Número **LPN-103T00000-003-2022**, relativa a la contratación del **"Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en los Hospitales de SESVER"**.

Para la presente licitación se cuenta con disponibilidad presupuestal según **Oficio N° SESVER/DA/SRF/583/2022** emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de fecha 10 de febrero de 2022, con cargo a las **Fuentes de Financiamiento**: FASSA, SUBSIDIO

ESTATAL e INSABI, Procesos: 61819, 21201, 21003, 20304, Y 21329 y **Partida presupuestal: 35801.**

Así mismo, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP), Con Número (DSP) No. **SSE/D-0077/2022, SSE/D-0105/2022 y SSE/D-0248/2022**, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) **211110030010000/000062CG/2022, 211110030010000/000077CG/2022** y **211110030010000/000171CG/2022**, respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en Términos de los Numerales 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86, de Fecha 13 de Marzo del 2012.

En apego a lo establecido en el artículo 6º fracción VIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue autorizada en la **Primera Sesión Extraordinaria de fecha 08 de marzo del 2022**, por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz mediante **Acuerdo No. 01/EXT.01/2022**, la reducción de plazos del proceso licitatorio.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes bases.

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

I.- ÁREA REQUERENTE: la que de acuerdo con sus necesidades solicita la contratación de los servicios requeridos, en este caso el Departamento de Servicios Generales.

II.- BASES: Documento que contiene las condiciones en materia de adquisiciones y suministro que regirán y serán aplicadas para esta licitación.

III.- Órgano Interno de Control: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del presente procedimiento licitatorio.

IV.- SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

V.- CONTRALORÍA: Contraloría General del Estado.

VI.- DIRECCIÓN JURÍDICA: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, Dirección encargada de la Asesoría para el estricto cumplimiento de la legalidad del proceso licitatorio.

VII.- COMISIÓN DE LICITACIÓN: La comisión designada por la Unidad Administrativa en cada ente público para hacerse cargo del proceso de licitación.

VIII.- COMISIÓN EVALUADORA: Departamento de Servicios Generales, el que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúan las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, tendrá también el carácter de área requerente.

IX.- CONVOCANTE: Servicios de Salud de Veracruz.

X.- CONVOCATORIA: La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

XI.- LEY NÚMERO 539: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XII.- LICITANTE: Los proveedores que participen en el presente proceso licitatorio.

XIII.- PROPOSICIÓN(ES): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

XIV.- SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.

XV.- R.P.B.I: Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos.

XVI.- SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

XVII.- PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

XVIII.- COFEPRIS: Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios.

PUNTO 1: DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, CONDICIONES Y VIGENCIA:

1.1. El objeto de la presente licitación es, la contratación del Servicio Subrogado de recolección, transporte externo y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos, recolección de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos y personal de recolección interna de los residuos peligrosos generados en los hospitales de **SESVER**, mismo que deberá realizarse con sujeción a los **Anexos Técnicos "A", "B", "C", "D", "E", "F** y demás cuestiones previstas en las presentes bases.

Las cantidades de generación de los residuos peligrosos, biológico infecciosos (R.P.B.I.), objeto de recolección, transporte y disposición final, son las que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO "B"** de estas bases.

1.2. Los servicios descritos en esta licitación deberán proporcionarse en los términos dispuestos en las presentes bases y como lo establecen:

- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Reglamento Para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Clasificación y Especificaciones de Manejo.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- La normatividad federal, estatal y municipal en materia de residuos y actividades riesgosas, así como los demás ordenamientos jurídicos aplicables en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los R.P.B.I. vigentes.

1.3. RECOLECCIÓN. Los R.P.B.I. no deberán de ser compactados durante su recolección y transporte.

La empresa proporcionará y suministrará en cantidades suficientes para cada unidad de recolección de R.P.B.I., descritas en el **ANEXO TÉCNICO "A"** de las presentes bases, lo siguiente:

A) Bolsas de polietileno Para envasar dentro de cada hospital los R.P.B.I. cuyas características deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y anexo técnico, así como la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Clasificación y Especificaciones de Manejo.

B) Los contenedores para el almacenamiento temporal de R.P.B.I. deberán ser de color rojo, para fácil identificación en las unidades generadoras, apilables, contar con tapa, símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda "**Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos**", debiendo presentar una muestra física de estos contenedores en el **Almacén "B"** ubicado en la calle de Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz, en horario de **09:00 a 13:00 horas un día hábil previo al acto de Presentación y Apertura de proposiciones técnicas y económicas**, en donde deberá anexarse un recibo en hoja membretada de la empresa participante debidamente firmado por el representante legal, con copia para que esta se anexe a la propuesta técnica de las bases, ya que invariablemente serán los mismos que se entregaran en comodato durante la prestación del servicio en todas las unidades generadoras.

Dichas muestras serán devueltas dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Notificación del fallo, previa solicitud por escrito del licitante; de no solicitarlo en dicho plazo, pasarán a ser propiedad de Servicios de Salud de Veracruz.

C) Los contenedores deberán ser lavados y desinfectados después de cada ciclo de recolección, por el prestador del servicio que resulte adjudicado.

D) Los recipientes para los residuos peligrosos punzo cortantes, deberán ser rígidos, de polipropileno, resistentes a fracturas y pérdida del contenido al caerse, destruibles por métodos fisicoquímicos, tener tapa con separador de agujas y abertura para depósito con dispositivos para cierre seguro, de color rojo, con el símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda "**Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos**", debiendo presentar copia de la certificación de cumplimiento de las especificaciones de la norma correspondiente proporcionada por laboratorio certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación.

E) Los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio y medicamentos caducos, deberán ser recolectados externamente en unidades vehiculares autorizadas debiendo ser envasados, etiquetados y almacenados temporalmente conforme a la normatividad vigente.

Los residuos de líquidos cansados de Rayos X, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio y, medicamentos caducos, no deberán mezclarse con los R.P.B.I. durante su recolección y transporte a la planta de tratamiento.

1.4. TRANSPORTE EXTERNO. Los vehículos recolectores deberán ser de caja cerrada, hermética, contar con sistemas mecanizados de carga y descarga, sistema de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura constante no mayor de 4°C (cuatro grados Celsius); así mismo, deberán contar con el permiso vigente por la S.C.T., así como el expedido por la SEMARNAT, tanto para el transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos, líquidos cansados y soluciones gastadas de laboratorio, etc., durante la vigencia del contrato.

Los R.P.B.I. sin tratamiento no deberán mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales o de origen industrial durante su transporte, como lo marca la norma.

El servicio de transporte externo de los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos y residuos peligrosos biológicos infecciosos y patológicos, no podrá ser subcontratado por el licitante ganador.

1.5. TRATAMIENTO. Los residuos de líquidos cansados de Rayos X, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos, R.P.B.I. (sangre, punzo cortantes, no anatómicos, cultivos y cepas) serán tratados de acuerdo a la normatividad vigente afín de que se asegure que los residuos sean eliminados eficientemente y los residuos patológicos deberán ser tratados por el método de incineración como lo marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002; además de **contar con experiencia de por lo menos tres años en instituciones públicas de salud, con generación similar a la de esta convocante**, comprobable con contratos y/o facturas, así como de sus autorizaciones para tratamiento de incineración y/o esterilización por la SEMARNAT.

El licitante deberá de contar con un centro de acopio de residuos peligrosos biológico infecciosos autorizado por la SEMARNAT, que cuente con cámaras de refrigeración para mantener los residuos a una temperatura no mayor de 4 grados Celsius; un centro de acopio para residuos peligrosos (residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos) autorizados por la SEMARNAT, y una autorización también emitida por la SEMARNAT de un confinamiento para la disposición final de los residuos peligrosos resultantes de tratamiento de incineración. Esta última debe estar acompañada con un contrato notariado con el confinamiento para la disposición final de las cenizas resultantes del proceso de incineración, y deberá estar vigente durante la prestación del servicio.

El prestador de servicios deberá elaborar el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con la cantidad en kilogramos tratados.

El prestador de servicios será el responsable por lo que toca a la operación de manejo de los residuos peligrosos biológico infecciosos, los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos así como del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su reglamento, la norma oficial mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico infecciosos, clasificación y especificaciones de manejo, NORMA 052/SEMARNAT/2005 y la NORMA 054/SEMARNAT/1993 y lo solicitado en estas bases.

El licitante debe contar con una planta de tratamiento que realice todos los servicios que se mencionan en las presentes bases y no se podrá subcontratar ningún tipo de tratamiento que sea objeto de la presente licitación con algún tercero, dicha planta debe estar autorizada por la SEMARNAT para el tratamiento de residuos peligrosos biológico infecciosos R.P.B.I. y los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos, misma que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las presentes bases, así mismo, en caso de ser adjudicado, deberá contar con un convenio ratificado ante notario público con una planta alterna de tratamiento de todos los residuos peligrosos enlistados en

las presentes bases, por lo cual la convocante podrá realizar una visita a las instalaciones de los participantes para verificar el cumplimiento de este punto.

La planta alterna de tratamiento no deberá de estar a más de 400 km de distancia una de la otra.

El método de tratamiento para los residuos peligrosos biológicos infecciosos deberá contar con autorización de la SEMARNAT y deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

Garantizar la eliminación de microorganismos patógenos de los R.P.B.I, haciéndolos irreconocibles.

1.6. DISPOSICIÓN FINAL. Una vez tratados y/o incinerados, los R.P.B.I. se eliminarán de acuerdo a lo indicado en las normativas vigentes.

1.7. LOS LICITANTES deberán ofertar el 100% del **anexo técnico**, admitiéndose una sola propuesta por participante, la adjudicación se otorgará **por el total del anexo técnico, a un solo licitante** de conformidad con el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas y satisfaga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz; considerando lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que señalan:

"Artículo 48.-El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega."

"Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

En el supuesto, de que exista empate entre dos proposiciones, la comisión de licitación a través del procedimiento de insaculación, adjudicará el contrato; esto último, por tratarse de un servicio, cuyas características y condiciones de prestación corresponden a una unidad, no susceptible de dividirse proporcionalmente.

1.8. LOS SERVICIOS objeto de la presente licitación, detallados en el **anexo técnico**, deberán estar **garantizados** durante la vigencia del contrato y **60 días naturales** posteriores a la conclusión del contrato y en caso de hacer efectiva ésta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reparación y/o reposición de los bienes y/o servicios por defectos de fabricación, mano de obra, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de **2 días hábiles** posteriores a la notificación que le haga la convocante, (**Anexo N° 3**).

1.9. EL LICITANTE a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberá realizar la prestación del servicio **a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2022.**

El trámite de pago se hará conforme lo establece el **Punto 12.4** de las presentes bases y presentando los siguientes documentos:

- a)** Original del Contrato
- b)** Original de Factura Requisitada

1.10 EL LICITANTE deberá **sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza** a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la prórroga si la hubiera y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información referida en las presentes bases de esta licitación.

1.11. Todos **LOS COSTOS** que erogue el participante en la preparación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

PUNTO 2: DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

2.1. La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la comisión de licitación, designada por la persona titular de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, misma que estará integrada por: **la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales, la persona titular del Departamento de Adquisiciones, un representante de la Dirección Jurídica, un representante del Departamento de Servicios Generales como área requirente y el cotizador encargado del procedimiento licitatorio**, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz.

Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III, 7 y 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formarán parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del representante del **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Comisión de Licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada empresa participante, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características, calidad, servicio y precio. La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para descalificar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos.

2.2. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, sita en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de la ciudad de Xalapa, Ver., con teléfono 228 842 3000 ext. 3491.

PUNTO 3: DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad a lo previsto en el artículo 29 fracción II, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave, además que deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria, bases y anexos de la presente licitación. **No se permitirá la participación en conjunto de dos o más licitantes.**

3.2. El representante de la persona física o moral participante deberá presentar al momento de registrarse en el acto de recepción y apertura de propuestas la siguiente documentación legal:

- a).** - **Copia** de identificación oficial vigente, con fotografía del representante legal.
- b).** - **Copia** del recibo de la compra de bases

PUNTO 4: DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

4.1. Con fundamento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional se compondrá de la siguiente forma:

4.1.1. Publicación de Convocatoria

4.1.2. Venta de Bases

4.1.3. Entrega de muestras: deberán **entregar una muestra** de los contenedores para el almacenamiento temporal de R.P.B.I. los cuales deberán de ser de **color rojo**, para fácil identificación en las unidades generadoras, apilables, contar con tapa, símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda "Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos" por lo que los proveedores que deseen participar deberán entregar una muestra el día **18 de abril del 2022**, en el **Almacén "B"**, ubicado en la Calle de Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, para lo cual personal de Servicios Generales será el encargado de verificar y evaluar que dichas muestras cumplan con lo requerido en el **anexo técnico** y lo entregado en ese momento en el **Almacén "B"**; las muestras deberán ser nuevas y deberá estar identificadas con el nombre del licitante y licitación a la que corresponde.

El no entregar en el **Almacén "B"** las muestras físicas solicitadas, será causa de desechamiento de la propuesta.

4.1.4. Junta de Aclaraciones.

4.1.5. Registro y Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

4.1.6. Emisión del Dictamen Técnico- Económico.

4.1.7. Notificación de Fallo.

A los actos señalados en las presentes bases deberá comparecer sólo un representante o apoderado legal por licitante participante.

PUNTO 5: DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES.

5.1. La venta de bases estará disponible en la Oficina de Caja, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz, los días **01, 04 y 05 de abril del 2022**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**; y para consulta en la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>.

5.2. El costo de las presentes bases de la licitación será de:

5.2.1. En caja **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.

5.2.2. Depósito bancario **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTAHABIENTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.:	GEV8500716A2
INSTITUCION BANCARIA:	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA:	04015065584
CLABE:	021840040150655847

5.3. Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases, en ningún caso el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

PUNTO 6: DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

6.1. Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

- "La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión".
- "Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas".

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en dispositivo magnético **CONFORME AL FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ANEXA EN LAS PRESENTES BASES** de manera personal y al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx** a más tardar el día **06 de abril del 2022, a las 14:00 horas** junto con su acuse de recepción, copia del comprobante de pago de bases y escrito en el que expresen su interés en participar, al Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, ver., en formato Word.

Aquellos licitantes, que presenten sus preguntas fuera del tiempo y forma establecidos en el párrafo anterior, no se les darán contestación y Servicios de salud de Veracruz no tendrá responsabilidad alguna.

6.2. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de abril del 2022, a las 13:30 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91180, Xalapa, Ver., ante la presencia de la Comisión de Licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz.

Así mismo, los licitantes que **decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones**, deberán entregar **copia de pago de bases, adjuntando carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente** de la persona que asista a dicha junta. En caso de ser el

representante legal, deberá presentar **copia de su poder notarial** para intervenir como tal en la misma; en caso contrario solo se permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.

6.2.1. En esta junta, Servicios de Salud de Veracruz hará del conocimiento de los licitantes, las modificaciones que considere pertinentes hacer a las presentes bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

6.2.2. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero **los acuerdos que se tomen en ella serán obligatorios para todos**.

6.3. En la junta sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad, en caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los licitantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones.

6.4. Concluido el acto, se elaborará Acta Circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta, los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/> o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por este medio se les proporcionará el acta de la Junta de Aclaraciones. Todos los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaraciones serán obligatorios para todos los licitantes.

PUNTO 7: INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

7.1. Las propuestas que presentarán los licitantes serán: **técnicas y económicas** y deberán contener los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

7.1.1. Impresas en papel membretado original del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras, las propuestas y **los sobres que las contengan deberán de estar debidamente rotulados y con firma autógrafa**; las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos). **(El incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación)**

7.1.2. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como propuesta técnica y propuesta económica. **(El incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación)**

7.1.3. La documentación que integren por separado las propuestas técnicas y económicas deberán respetar el orden señalado, utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integren, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

7.1.4. Las propuestas técnicas y económicas, **todos y cada uno de los documentos que las integran así como los sobres que las contengan, deberán presentarse con la firma autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública nacional** se generen, tal y como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de

Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo sostenerse los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. **(El incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación)**

Los documentos que al efecto se presenten deberán ser específicamente para la Licitación Pública Nacional Número **LPN-103T00000-003-2022**, relativa a la contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER"**.

7.1.5. No deberán incluirse aspectos de la propuesta técnica en la económica y viceversa, **el incumplimiento a este requisito será motivo de descalificación.**

7.2. Dentro del sobre de la **PROPIUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden de conformidad a lo señalado, la documentación siguiente:

Documento 1. Copia de **recibo de compra de bases y original para su cotejo**, debidamente firmada por el representante legal y/o persona física según sea el caso.

Documento 2. Copia del **comprobante de entrega de muestras** debidamente sellada por el **Almacén "B"** de Servicios de Salud de Veracruz.

Documento 3. Copia de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, como lo estipula el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 4.- Copia del **acta constitutiva y original o copia certificada para cotejo** de la empresa en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social tenga afinidad con lo solicitado en el proceso de licitación, así como copia de poder notarial del representante legal y original o copia certificada para cotejo, que lo acredite como tal.

En caso de ser persona física deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo del acta de nacimiento.

Documento 5.-Copia de la **Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes** (R.F.C.) o constancia de situación fiscal.

Documento 6. Escrito bajo protesta de decir verdad que los datos generales del licitante o en su caso de la empresa son ciertos y debidamente verificados, además de que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, para lo cual deberá anexar fotocopia legible del Poder Notarial del representante legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad **(Anexo N° 1)**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá presentar carta poder simple con dos testigos en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señalará la descripción de los servicios que cotizan en función a lo establecido en el **anexo técnico**, utilizando para tal efecto el **(Anexo No. 2)**.

Documento 8. Escrito en hoja membretada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que participa en la presente licitación en apego a las condiciones establecidas en ella, así como a los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.

Documento 9. Escrito donde el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que el periodo mínimo de garantía de los servicios ofertados será durante la vigencia del contrato y 60 días naturales posteriores a la conclusión total del servicio, y en caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reparación y/o reposición de los bienes y/o servicios por defectos de composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de 2 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través del Departamento de Servicios Generales. **(Anexo No. 3)**.

Documento 10. En caso de ser persona moral deberá estar legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y tener como actividad principal en su objeto social el tratamiento de materiales y residuos peligrosos sólidos y líquidos comprobándolo con testimonio del acta constitutiva, en el caso de personas físicas con su Acta de Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus autorizaciones para tal efecto emitidas por la SEMARNAT. **(Deberá presentar original y copia de dichos documentos para su cotejo)**.

Documento 11. Escrito donde el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce y **acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las bases y en la Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Anexo No. 4)**.

Documento 12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Anexo No. 5)**.

Documento 13. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que cuenta con la capacidad suficiente **(técnica y financiero)** y materiales necesarios para la prestación del servicio requerido por la Servicios de Salud de Veracruz, en tiempo y forma; y que en caso de resultar adjudicado realizará el 100% de los servicios programados a partir del día 01 de mayo al 31 de diciembre del 2022. **(Anexo No. 6)**.

Documento 14. Con el propósito de no afectar el proceso de la licitación se solicita carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **la empresa no se encuentra en ningún procedimiento administrativo o de cualquier otra índole ante la SEMARNAT, PROFEPA, Secretaría de Salud o Gobiernos Federal, Estatal o Municipal**.

Documento 15. Carta en hoja membretada donde el licitante participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene impedimentos legales de ningún nivel, orden o tipo, para participar en la presente licitación y en su momento contratar.

Documento 16. Presentar permisos vigentes para el transporte por el periodo de contratación, así como el correspondiente para el tratamiento y la disposición final de los R.P.B.I. y autorizaciones expedidas por la S.C.T. y la SEMARNAT, que garantice para los

Servicios de Salud del Estado de Veracruz por el periodo contratado, en original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple.

Documento 17. Certificado vigente de básculas emitido por la PROFECO o laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en original o copia certificada para cotejo y copia fotostática simple.

Documento 18. Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación**; la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 7**.

Documento 19. Opinión de Cumplimiento Positiva De Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los Impuestos Federales la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 20. Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se hace responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales respecto al personal que realizará el servicio, conforme al **Anexo N° 8**, debiendo adjuntar constancia actualizada de no adeudo de cuotas obrero patronal expedida por el IMSS, o en su caso la solicitud debidamente sellada por la institución a la que se le solicita.

Documento 21. Escrito donde el licitante manifieste que los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga de los residuos correrán por cuenta de él, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. (**Anexo N° 9**).

Documento 22. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete a prestar los servicios en el tiempo estipulado dentro de estas bases. (**Anexo N° 10**).

Documento 23. Licencia de uso de suelo industrial expedida por el gobierno estatal o municipal del lugar donde se encuentre su planta de tratamiento externo en original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple.

Documento 24. Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que **indique el domicilio así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos**, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

Documento 25. Las plantas de tratamiento deberán contar con **licencia ambiental única expedida por la SEMARNAT**, para lo cual Deberán presentar original y copia certificada para cotejo.

Documento 26. En términos del artículo 109 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, el concursante deberá presentar original o copia certificada y copia (el original solo para su cotejo) de póliza de seguro vigente por el período de contratación de la presente licitación que garantice cubrir los daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes, personas y medio ambiente incluyendo las vías generales de comunicación, con el transporte, además garantice con póliza de seguro vigente por el período de contratación cubrir los daños que pudiera ocasionar a terceros y al medio ambiente con la planta de tratamiento, como condición de seguridad y garantía para la convocante toda vez que Servicios de Salud de Veracruz, no se hace responsable por dichos daños.

Documento 27. Descripción de los vehículos de transporte y deberá presentar fotocopia y original y/o copia certificada para cotejo de las facturas, que acrediten la propiedad de los mismos.

Documento 28. La planta de tratamiento deberá ofrecer el tratamiento por incineración para residuos patológicos y para residuos de líquidos cansados de rayos X, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio y medicamentos caducos; el licitante deberá presentar la descripción detallada del tratamiento y metodología que ofrece, para el tratamiento de los residuos peligrosos biológico infecciosos. El licitante podrá optar por el método de esterilización y/o incineración.

Así mismo la planta de tratamiento que se presente como planta de apoyo para casos de contingencia, deberá contar con la autorización para incineración (oxidación térmica) emitida por SEMARNAT para el tratamiento de los mismos residuos, y deberá presentar copia simple y original o copia certificada para cotejo.

Documento 29. Presentar una carta bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a presentar el programa de capacitación constante respecto a su personal, este deberá ser acorde a las necesidades del ente público, marcando especial cuidado en el manejo de los R.P.B.I., respetando los horarios establecidos y la buena disposición de este personal, así como la información necesaria en el ámbito de segregación y traslado interno de acuerdo al Manual de Procedimientos de los Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos.

Documento 30. Contar con el recurso humano que garantice la prestación del servicio objeto de esta licitación, por lo que deberá adjuntar plantilla de personal y cédula de determinación de cuotas, del seguro social para la verificación del personal con la cual brindará el servicio a esta institución, **en los rubros de recolección externa** un operador y un ayudante por vehículo, recolección interna por hospital, y tratamiento, así como el último comprobante de pago de las cuotas, del personal enlistado para la realización del servicio.

Documento 31. Carta bajo protesta de decir verdad en la que mencione el domicilio de la planta de tratamiento externo, manifestando que permite se lleve a cabo una visita por parte del personal de Servicios Generales para verificar el cumplimiento y existencia de la misma, para tal efecto debe mencionar una dirección de correo electrónico para notificarle el día de visita.

Documento 32. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a entregar los manifiestos originales debidamente requisitados en un periodo no mayor a 60 días naturales.

de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 fracción IV del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Documento 33. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa en caso de ser proveedor adjudicado, a que el personal que preste el servicio de recolección interna de R.P.B.I. en las Unidades Médicas de SESVER mantendrán en óptimas condiciones de limpieza el almacén temporal, controlarán los insumos para envasado interno y rotularlos con la fecha en la que ingresa al área de generación, verificando que la permanencia en el área de generación sea de acuerdo con lo que marca la Norma Oficial **Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**.

Documento 34. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa en caso de ser proveedor adjudicado, a que su personal para llevar a cabo el servicio de recolección deberá portar gafete, uniforme y/o equipo de protección para realizar sus actividades dentro de las Unidades Médicas de SESVER, los cuales deberán ser proporcionados por el licitante que resulte adjudicado; así mismo deberá realizar el llenado de las bitácoras de generación en el almacén temporal.

Documento 35. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa en caso de ser proveedor adjudicado, a que su personal para la recolección interna realizará el pesaje de los residuos peligrosos biológico infecciosos para registrarlos en la bitácora de generación diaria, el Director o Administrador de cada Unidad designará al personal de SESVER que realizará la entrega de los residuos al vehículo recolector, con la finalidad de verificar que lo anotado en la bitácora de generación del almacén temporal por el personal de la empresa sea el mismo que registra el operador del vehículo recolector en el manifiesto de generación.

Documento 36. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa en caso de ser proveedor adjudicado, a proporcionar los manifiestos de disposición final a cada unidad hospitalaria, debidamente sellados por la planta de tratamiento en tiempo y forma, tal y como lo marca la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Documento 37. El licitante deberá proporcionar los horarios que cubrirá el personal de recolección interna especificada en el anexo técnico de recolectores.

Documento 38. El licitante deberá presentar la plantilla del personal, último pago de las cuotas y cédula de determinación de cuotas, del Seguro Social para la verificación del personal, con la cual brindará el servicio a esta institución, **encargado de supervisar la recolección de los R.P.B.I.** y los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos en la red hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, indicando las unidades que atiende cada uno de ellos, incluyendo medios de contacto (teléfono, correo electrónico, id de radio comunicación).

Documento 39. Descripción de programa de trabajo del servicio ofertado, que incluya la recolección interna y externa de residuos peligrosos biológico infecciosos, los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos, así como descripción del uniforme que portará cada elemento durante la realización del servicio.

Documento 40. El personal de recolección interna deberá ser especializado, debiendo presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa en caso de ser proveedor adjudicado, a promover para su personal los cursos de actualización en técnicas de recolección interna y manejo de contingencias como mínimo una vez durante la vigencia del contrato, presentando constancia de dicha capacitación.

Debe presentar el registro del agente capacitador interno registrado ante la STPS, (Formato DC-5, STPS), el cual deberá tener una antigüedad mínima de 2 años y encontrarse actualizado, incluyendo la nueva legislación, reglamentación y normatividad federal, debiendo contemplar cursos específicos de manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos y de residuos peligrosos, por lo que deberá presentar tanto la carátula como los anexos donde se describen los cursos registrados y debidamente "recibido" por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en copia simple y original para cotejo.

Anexar comprobante de pago del registro ante el IMSS, que el agente capacitador pertenece a la empresa licitante, con antigüedad mínima de 2 años.

Documento 41. Deberá presentar **copia de dos contratos**, con una antigüedad mayor a 24 meses; con los que acredite que cuenta con la experiencia en el ámbito del servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en los Hospitales, así como la documentación que acredite satisfactoriamente el cumplimiento de los mismos. (**facturas, actas de entrega de servicios, etc.**)

Documento 42. Carta bajo protesta de decir verdad en el que se comprometa en caso de ser proveedor adjudicado, a dar el servicio en las unidades de nueva creación, independientemente de la ubicación geográfica, dentro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 43. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, libera a la Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas y de cualquier otra índole que pudieran interponer en contra de SESVER el personal involucrado en la prestación del servicio.

Documento 44. Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genere un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (**Anexo No. 11**)

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 46. Carta de integridad, escrito libre en hoja membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento 47. Escrito del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza**, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la

vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. (**Anexo No.12**).

Documento 48. Presentar al menos 2 escritos de opinión positiva del servicio, expedido por instituciones de salud pública o privadas, donde hayan prestado el servicio, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando la razón social, domicilio y teléfono.

Documento 49.- Escrito libre bajo protesta de verdad, que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar su Registro Vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (**SEFIPLAN**).

En caso de no contar con la cedula, que realizará el trámite correspondiente para lo cual deberá presentar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación los requisitos establecidos en el **Anexo 16** de las presentes bases.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas y el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, se solicita que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, en archivo electrónico (cd o USB), de la propuesta técnica (**Anexo No 2**), en programa Excel de office 2004-2007, conforme a las partidas estipuladas en el **anexo técnico**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, **la falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**

7.3. Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse la siguiente documentación:

7.3.1 Precio: deberá ofertarse un precio por kilogramo de R.P.B.I. que incluya:

- Recolección, transporte externo, tratamiento externo de los R.P.B.I. y residuos patológicos, líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos generados en los hospitales de SESVER.
- Los materiales utilizados para la desinfección de los contenedores, propiedad de la empresa recolectora que transporta los R.P.B.I.
- Recolectar los residuos en los vehículos autorizados.
- Tratar residuos peligrosos biológicos infecciosos.
- Incinerar (destruir térmicamente) los residuos patológicos.
- Proporcionar los manifiestos de los períodos de recolección en cada una de las unidades aplicativas, atendiendo a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos, Clasificación y Especificaciones de Manejo; por lo que deberá ajustarse al calendario de recolección. (Anexo "C").

7.3.2 Precio: deberá ofertarse un precio por recolección interna de R.P.B.I. que incluya:

- Recolección **interna** de los residuos peligrosos biológico infecciosos, recolección de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos generados en los hospitales de SESVER.
- Insumos y enceres para la limpieza y sanitización de los almacenes temporales de R.P.B.I.

- Uniforme y equipos de protección necesarios para la recolección interna de acuerdo a la normatividad vigente.
- Las propuestas deberán presentarse en moneda nacional, sin incluir el IVA. Los precios serán fijos por el periodo que dure el contrato.

Documento 1. Formato de oferta en el que deberán describir los conceptos requeridos en el **Anexo No. 13**, debidamente llenado con la información solicitada en el mismo, utilizando solo dos decimales.

Documento 2. En el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo No. 14**, la siguiente información:

- A.** Vigencia del contrato.
- B.** Lugares de recolección.
- C.** Días de recolección.
- D.** Equipos necesarios para la recolección.
- E.** La forma de pago.
- F.** El sostenimiento de precios.
- G.** De ser el caso todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103T00000-003-2022**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias. (**Anexo No. 15**).

Documento 4. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **punto 12.3.10** de las presentes bases.

Documento 5.- Comprobante del Último pago provisional mensual obligatorio por impuestos. Lo anterior, en términos del **artículo 9 Bis** del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas y el análisis y evaluación de la propuesta económica, se solicita que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, en archivo electrónico (cd o USB), de la propuesta económica (**Anexo No 13**), en programa Excel de office 2004-2007, conforme a las partidas estipuladas en el **anexo técnico**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, **la falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**

PUNTO 8: DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

8.1. El acto de Recepción y Apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **19 de abril del 2022, a las 17:00 horas**, los sobres con las proposiciones se entregarán en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz**, ubicada en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., o bien, enviarse y recibirse en tiempo y forma establecidos al acto de recepción y apertura de propuestas a través de servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo incluir todos y cada uno de los documentos solicitados en las presentes bases.

8.2. Al acto de Recepción y Apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa licitante, mismo que deberá registrarse en el lapso de una hora antes de su inicio, es decir de **16:00 a 17:00 horas del día 19 de abril del 2022**, en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz.

8.3. Al momento de registrarse al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, el representante del licitante deberá exhibir copia de identificación oficial vigente y copia del recibo de la compra de bases, la recepción de la documentación no les exime de su posterior revisión a detalle, junto con las propuestas técnicas y económicas para incorporar su resultado al dictamen.

8.4. Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes registrados, no permitiéndose el acceso a ningún otro participante después de la hora de inicio señalada; así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas, presentadas. Procediendo a entregar en sobres cerrados sus respectivas proposiciones, haciendo mención de las propuestas que se hubieren recibido por mensajería y servicio postal certificado. Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y procederá a abrir los correspondientes a la propuesta técnica ante la presencia de todos, previa verificación cuantitativa del cumplimiento de todos los requisitos solicitados, se dará lectura a la parte sustantiva de las proposiciones económicas.

En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, dentro del plazo establecido en bases.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.

8.5. En el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas el representante que presida la licitación dará a conocer la partida por la que concursa cada proveedor, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de las propuestas económicas, dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de éstas.

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (teléfono, tablet, laptop, radio, etc.), por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

8.6. El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desecharadas, asentando las razones para su valoración; la Comisión Evaluadora analizará las muestras y proposiciones técnicas recibidas, para que se emita el Dictamen Técnico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8.7. Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desecharadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión, los cuales les

serán devueltos a los proveedores 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito, dichos sobres se devolverán sin abrir. *"Los sobres que no sean devueltos quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones"*.

8.8. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

8.9. Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores asistentes mismos que serán designados por los concursantes.

En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

8.10. La revisión de las propuestas por la Comisión de Licitación, en el Acto de Apertura será de forma cuantitativa, por lo que posterior a este evento se realizará la evaluación cualitativa a las propuestas antes mencionadas para la emisión del Dictamen Técnico – Económico y Fallo correspondiente.

8.11. Se procederá al cierre del Acta Circunstanciada en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en dichos actos, junto con los documentos presentados que firmarán los intervenientes, junto con los documentos presentados. En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

8.12. La revisión de las propuestas por la Comisión de Licitación será de forma cuantitativa. De conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, al término de este evento se turnará al Departamento de Servicios Generales, como área usuaria solicitante y supervisora de las especificaciones técnicas del servicio motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será responsable de realizar la evaluación cualitativa de las Propuestas Técnicas y de la Emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido este, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico-Económico y Fallo correspondiente.

PUNTO 9: DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

9.1. La Comisión de Licitación de Servicios de Salud de Veracruz en base al análisis comparativo de las propuestas, técnicas y económicas y su propio presupuesto, elaborará el Dictamen Técnico Económico, en el que se harán constar las propuestas aceptadas y las no aceptadas; así mismo expresará cuál de las propuestas de los licitantes reúne las mejores condiciones de precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y garantías y demás estipulaciones favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

9.2. El Dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir el contrato respectivo en un término de cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, se adjudicará, si la oferta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura.

9.3. Servicios de Salud de Veracruz, preferirá servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal autorizada.

9.4. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

9.5. En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen, la opinión técnica de un ente público o instancia gubernamental especializada en el análisis de los servicios objeto de la presente licitación, además podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo estime conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

Para la presente licitación, las áreas responsables de verificar la correcta y oportuna prestación de los servicios en tiempo y forma de la información técnica de las presentes bases, de las fechas y/o anexos técnicos y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Departamento de Servicios Generales** y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz**.

PUNTO 10: DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

10.1. Se descalificará a los participantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- A.** No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan.
- B.** Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica.
- C.** Presenten información económica en la propuesta técnica o viceversa.
- D.** Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios requeridos en la presente licitación o ha concertado posturas.
- E.** Omitan o incumplan en algún o algunos de los requisitos o documentos solicitados en las bases de la presente licitación y en la ley, y
- F.** Entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la Comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Esto entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente así mismo queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, como lo establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 11: NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

11.1. Elaborado el Dictamen Técnico Económico correspondiente, la Comisión de Licitación tendrá como fecha límite para emitir el Fallo, el día **22 de abril del 2022 a las 17:00 horas**.

de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.

11.2. El fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 35 fracción V, 44, 48 y 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/> de conformidad a lo establecido en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, posteriormente selecciona la modalidad de contratación y número de licitación a consultar, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

11.3.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate, y estar en condiciones de proceder a la firma del contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y la Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 103 de fecha 16 de marzo de 2021.

PUNTO 12: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación.

12.1. El participante que resulte adjudicado de la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones a más tardar **dentro de los cinco días hábiles** posteriores a la notificación del fallo para **suscribir el contrato** correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad capital.

En caso de no presentarse en el término señalado, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, en términos del artículo 63

de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12.2. El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o el representante legal de la participante ganadora de la licitación; de no formalizar el contrato injustificadamente por causas que le sean imputables al proveedor, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12.3. Para suscribir el contrato correspondiente deberá enviar a más tardar al día siguiente hábil de la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el referido instrumento jurídico debiendo presentar a la firma del contrato original y/o copia certificada y fotocopia para su cotejo de:

12.3.1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.

12.3.2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.

12.3.3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.

12.3.4. R.F.C. del licitante.

12.3.5. Registro vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN. Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente ante ese ente público, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (**Anexo No. 16**)

12.3.6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales (expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)

12.3.7. Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)

12.3.8 Comprobante de domicilio (Luz, agua, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.

12.3.9. Escrito de conflicto de interés, mismo que deberá presentar "*acuse de recibido*" por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y del O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de Licitación, en ese caso procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente sea ganadora, no sea superior al diez por ciento, conforme al artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12.3.10 Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los servicios, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier institución mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme al **(Anexo No 17)**.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- 1)** La fianza deberá estar vigente por un año contado a partir de la firma del contrato respectivo.
- 2)** Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas.
- 3)** Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.
- 4)** La póliza solo podrá ser cancelada por escrito a petición de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 5).** La afianzadora deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación para hacer efectiva la garantía.

12.4. La forma de pago será por mensualidades vencidas, en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente por los servicios efectivamente prestados en el mes inmediato anterior, a favor de **"Servicios de Salud de Veracruz"** ubicada en la calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., previa validación del Departamento de Servicios Generales, así como documentación complementaria (**copia del manifiesto de entrega-recepción de residuos peligrosos biológico infecciosos tratados, el cual debe estar firmado y sellado por el director y administrador de la unidad médica**). El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de **"SEVER"**. Dicha factura deberá entregarse con nombre y firmas del personal autorizado del Departamento de Servicios Generales, encargado de recibir a entera satisfacción los servicios objeto de este contrato.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, con domicilio fiscal en la Calle Soconusco No. 31 Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. Con Registro Federal de Contribuyentes **SSV-970307-2Q5**.

12.5. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de

la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12.6. Tratándose del incumplimiento de contrato Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios; cuando proceda la rescisión se hará efectiva la garantía o fianza otorgada y se exigirá el reintegro de los pagos efectuados tal como se encuentra establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

12.7. Servicios de Salud de Veracruz únicamente pagará el importe del contrato adjudicado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos correrán a cargo del proveedor adjudicado.

PUNTO 13: DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

13.1. Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Unidad Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I.** No haya licitantes.
- II.** Se acrede de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III.** Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV.** No lo permita el presupuesto.
- V.** Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.** Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

13.2. Declarada desierto la licitación, se procederá de acuerdo al artículo 53 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"Artículo 53. Si la licitación pública se declarase desierto con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera."

Si la segunda convocatoria se declara desierto, se procederá a la adjudicación directa.

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierto, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley.

PUNTO 14: DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO.

14.1. Cuando concurran razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz podrá proceder a la cancelación total de la licitación, así como a la reducción o incremento de las partidas en concurso, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna, sin responsabilidad para SESVER.

PUNTO 15: INFRACCIONES.

15.1. Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones conforme al artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las siguientes:

- I.** Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II.** Incumplir en los términos del contrato;
- III.** Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV.** Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V.** Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI.** Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII.** No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII.** Las demás previstas por esta ley o en otros ordenamientos aplicables.

PUNTO 16: DE LAS SANCIONES.

16.1. Las sanciones que se aplicarán con motivo de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la licitación, bases, pedidos y contratos respectivos de la presente licitación pública serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ARTÍCULO 73. *A los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:*

- I.** *Multa de cien a mil UMAS; y*
- II.** *Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.*

ARTÍCULO 74. *Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente.*

ARTÍCULO 75. *Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.*

16.2. Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I.** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la prestación de los servicios la Dirección Administrativa de SESVER, aplicará una pena convencional consistente en el importe del **5 al millar** por cada **día natural** de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo. La

reiteración de este atraso dará motivo a la rescisión del contrato, sin que esto exima de las penas que por ley sean aplicables.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

II. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

PUNTO 17: DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

17.1. Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 18: DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

18.1. La Comisión integrada para la presente Licitación Pública Nacional, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes; para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas, como lo marca el **punto 6.4** de las presentes bases. Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas.

XALAPA, VER., A 01 DE ABRIL DEL 2022

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-003-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER.

CONSUMO DE INSUMOS POR UNIDAD GENERADORA

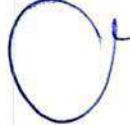
ANEXO TÉCNICO "A"

JURISDICCIÓN SANITARIA Y HOSPITALES DEPENDIENTES DE SESVER

No.	UNIDADES APLICATIVAS	INSUMOS PARA RESIDUOS BIOLOGICO-INFECTOSOS																PERÍODO A CUBRIR CON DICHOS INSUMOS					
		BOLSAS ROJAS CALIBRE MÍNIMO 200				BOLSAS AMARILLAS CALIBRE MÍNIMO 300				CONTENEDORES ROJOS PARA PUNZOCORTANTES				CONTENEDORES AMARILLOS HERMÉTICOS PARA LÍQUIDOS									
		46x50 cm	55x60 cm	70x90 cm	Subtotal	55x60 cm	46x50 cm	70x90 cm	Subtotal	CPZ-01	CPZ-03	CPZ-04	CPZ-08	CPZ-12	Subtotal	CLA-01	CLA-03	CLA-12	Subtotal	CLR-01	CLR-03	Subtotal	
1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO	0	100		100	100			100	100	0	100	10		210				0			0	30 DIAS
2	HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I ÁVILA	0	200	40	240	60	0	15	75	15	0	4	0	2	21	8	2	0	10	10	0	10	30 DIAS
3	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	0	200	40	240	60	0	15	75	15	0	4	0	2	21	8	2	0	10	10	0	10	30 DIAS
4	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	0	200	40	240	60	0	15	75	15	0	4	0	2	21	8	2	0	10	10	0	10	30 DIAS
5	UNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ	0	200	40	240	60	0	15	75	15	0	4	0	2	21	8	2	0	10	10	0	10	30 DIAS
6	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	0	200	40	240	60	0	15	75	15	0	4	0	2	21	8	2	0	10	10	0	10	30 DIAS
7	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN	0	100	0	100	100			100	100	0	100	10		210				0			0	30 DIAS
8	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	0	200	40	240	60	0	15	75	15	0	4	0	2	21	8	2	0	10	10	0	10	30 DIAS
9	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	0	100	40	140	120	0	10	130	15	0	4	0	0	19	8	0	0	8	10	0	10	30 DIAS
10	HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN	0	700	100	800	250	0	60	310	35	0	10	0	4	49	10	10	0	20	15	0	15	30 DIAS
11	HOSPITAL GENERAL DE ALAMO	0	400	80	480	120	0	30	150	20	0	8	0	2	30	8	0	0	8	10	0	10	30 DIAS
12	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA	100		100	100				100	100	0	100	10		210				0			0	30 DIAS
13	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUIL BELENGUER	0	200	40	240	60	0	40	100	25	0	4	0	0	29	8	0	0	8	10	0	10	30 DIAS
14	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	0	2200	800	3000	600	200	200	1000	80	30	45	50	20	225	35	10	5	50	25	15	40	30 DIAS



15	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTA	0	200	40	240	60	0	5	65	20	0	6	0	0	26	8	0	0	8	10	0	10	30 DIAS
16	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	0	100	40	140	60	0	5	65	12	0	4	0	0	16	8	0	0	8	10	0	10	30 DIAS
17	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADEIRO	0	200	40	240	60	0	15	75	12	0	4	0	0	16	5	0	0	5	10	0	10	30 DIAS
18	JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTÍNEZ DE LA TORRE	100	100	100	100	100	100	100	100	100	10	210					0			0		0	30 DIAS
19	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	0	280	20	300	150	0	5	155	20	0	8	0	0	28	4	0	0	4	10	0	10	30 DIAS
20	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	0	500	20	520	300	0	5	305	30	0	15	0	0	45	20	0	0	20	15	0	15	30 DIAS
21	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	0	200	20	220	120	0	5	125	15	0	8	0	2	25	8	0	0	8	10	0	10	30 DIAS
22	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN	0	60	10	70	60	0	5	65	12	0	5	0	2	19	8	0	0	8	4	0	4	30 DIAS
23	JURISDICCIÓN SANITARIA YAHUAPAPA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	10	210					0			0		0	30 DIAS
24	HOSPITAL GENERAL ALTO IRGUA EUFROSINA CAMACHO	0	500	10	510	200	0	5	205	15	0	20	0	0	35	4	0	0	4	4	0	4	30 DIAS
25	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	0	3200	250	3450	1200	0	250	1450	280	0	75	0	15	370	40	0	11	51	15	0	15	30 DIAS
26	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	0	200	20	220	100	0	5	105	15	0	4	0	0	19	6	0	0	6	8	0	8	30 DIAS
27	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	0	600	50	650	280	0	20	300	30	0	14	0	0	44	20	0	0	20	20	0	20	30 DIAS
28	HOSPITAL REGIONAL DE YAHUAPAPA DR. LUIS F. NACHÓN	0	3600	1300	4900	700	0	400	1100	100	50	110	80	120	460	100	30	0	130	30	45	75	30 DIAS
29	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCULO	0	300	10	310	150	0	0	150	0	0	15	0	0	15	8	0	0	8	10	0	10	30 DIAS
30	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARROS, VER.	0	200	20	220	60	0	15	75	15	0	0	0	0	15	8	0	0	8	8	0	8	30 DIAS
31	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ	0	60	10	70	10	0	0	10	10	0	4	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	30 DIAS
32	HOSPITAL GENERAL PEROTE	0	300	20	320	150	0	5	155	20	0	8	0	0	28	8	0	0	8	10	0	10	30 DIAS
33	CENTRO ESTATAL DE CANCERLOGÍA DR. MIGUEL DORANTEZ MEZA	0	800	350	1150	70	0	70	140	10	10	0	8	0	28	40	0	20	60	25	0	25	30 DIAS
34	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA	100	100	100	200	600	0	50	300	30	0	12	0	0	42	25	0	0	25	10	0	10	30 DIAS
35	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANIGA	0	400	200	600	250	0	50	100	100	10	210								0		0	30 DIAS
36	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TIZONAJA	0	400	10	410	150	0	0	150	16	0	12	0	0	28	8	0	0	8	8	0	8	30 DIAS



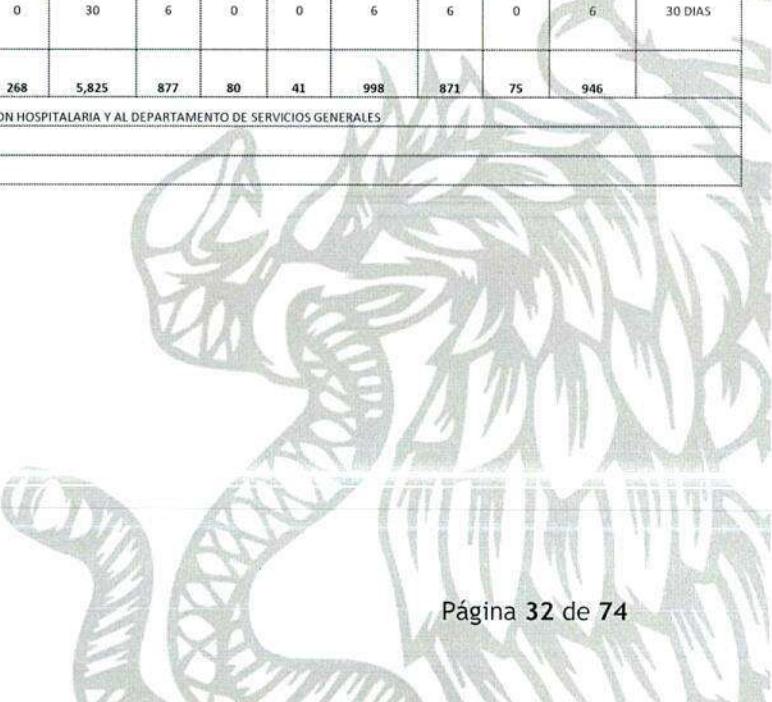
37	H.G. HUATUSCO DARIO MEN.	0	600	200	800	120	0	0	120	0	0	12	0	0	12	8	0	0	8	8	0	8	30 DIAS
38	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA		100		100	100			100	100		100	10		210			0			0		30 DIAS
39	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	0	40	15	55	0	0	0	0	10	0	2	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	30 DIAS
40	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	0	1500	500	2000	1000	0	0	1000	80	0	15	0	8	103	40	0	0	40	35	0	35	30 DIAS
41	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUEPAN VISTA HERMOSA	0	200	20	220	50	0	15	65	15	0	4	0	0	19	8	0	0	8	8	0	8	30 DIAS
42	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ		100		100	100			100	100		100	10		210			0			0		30 DIAS
43	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	0	700	20	720	200	0	0	200	0	0	35	0	0	35	20	0	0	20	30	0	30	30 DIAS
44	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	0	200	10	210	60	0	0	60	15	0	6	0	0	21	10	0	0	10	8	0	8	30 DIAS
45	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	0	600	250	850	250	0	150	400	50	0	20	0	10	80	20	5	0	25	15	0	15	30 DIAS
46	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	0	5200	1200	6400	800	200	150	1150	100	80	290	80	25	575	55	5	5	65	45	15	60	30 DIAS
47	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	0	70	5	75	25	0	0	25	15	0	8	0	0	23	8	0	0	8	8	0	8	30 DIAS
48	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAL	0	350	15	365	150	0	15	165	30	0	15	0	0	45	8	0	0	8	8	0	8	30 DIAS
49	LABORATORIO ESTATAL DE S.P.		300	200	500	24			8	32	60		20		22	102	5			5		0	30 DIAS
50	CENTRO ESTATAL DE TRANS. SANG.	0	300	240	540	15	0	0	15	30	0	30	10	0	70			0	120		120		30 DIAS
51	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN		100		100	100			100	100		100	10		210			0			0		30 DIAS
52	HOSPITAL GENERAL ISLA	0	300	10	310	200	0	0	200	15	0	2	0	0	17	8	0	0	8	8	0	8	30 DIAS
53	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	0	250	20	270	100	0	0	100	15	0	8	0	0	23	10	0	0	10	8	0	8	30 DIAS
54	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	0	200	10	210	100	0	0	100	10	0	1	0	0	11	6	0	0	6	6	0	6	30 DIAS
55	H.I. PLAYA VICENTE	0	150	20	170	40	0	0	40	15	0	4	0	0	19	8	0	0	8	8	0	8	30 DIAS
56	HOSPITAL GENERAL DE TLACOTALPAN	0	80	10	90	40	0	15	55	10	0	4	0	0	14	8	0	0	8	8	0	8	30 DIAS
57	HOSPITAL GENERAL DE COSAMALOAPAN	0	350	100	450	120	0	30	150	15	0	2	0	0	17	15	0	0	15	15	0	15	30 DIAS
58	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA		100		100	100			100	100		100	10		210			0			0		30 DIAS
59	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	0	450	10	460	250	0	0	250	5	0	20	0	0	25	15	0	0	15	15	0	15	30 DIAS

60	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	0	350	10	360	250	0	0	250	35	0	1	0	0	36	10	0	0	10	8	0	8	30 DIAS
61	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA, DR. BERNARDO PEÑA	0	400	10	410	250	0	50	300	30	0	14	0	0	44	0	8	0	8	10	0	10	30 DIAS
62	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	0	350	80	430	380	0	50	430	30	0	8	0	0	38	10	0	0	10	8	0	8	30 DIAS
63	HOSPITAL GENERAL DE SUCHILAPAN	0	80	20	100	40	0	20	60	10	0	4	0	0	14	4	0	0	4	4	0	4	30 DIAS
64	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS		100		100	100			100	100		100	10		210				0		0		30 DIAS
65	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	0	1800	450	2250	500	0	150	650	100	0	15	0	8	123	45	0	0	45	55	0	55	30 DIAS
66	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	0	500	150	650	350	0	50	400	0	0	15	0	10	25	20	0	0	20	15	0	15	30 DIAS
67	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALÁPAN	0	200	0	200	150	0	0	150	15	0	8	0	0	23	15	0	0	15	6	0	6	30 DIAS
68	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	0	350	0	350	200	0	0	200	20	0	6	0	0	26	10	0	0	10	8	0	8	30 DIAS
69	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAQUE	0	200	0	200	80	0	0	80	15	0	15	0	0	30	6	0	0	6	6	0	6	30 DIAS
70	HOSPITAL NUEVA CREACION EN COATZACOALCOS	0	800	250	1050	250	0	100	350	80	0	15	0	8	103	30	0	0	30	30	0	30	30 DIAS
71	H.I. Ixmiquilpan DEL SURESTE	0	350	10	360	100	0	0	100	15	0	15	0	0	30	20	0	0	20	10	0	10	30 DIAS
72	H.I. VALLE DE UXPANAPA P6	0	80	0	80	60	0	0	60	15	0	4	0	0	19	4	0	0	4	5	0	5	30 DIAS
73	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	0	200	0	200	80	0	0	80	15	0	15	0	0	30	6	0	0	6	6	0	6	30 DIAS
	SUMA	0	35,500	7,575	43,075	12,974	400	2,098	15,472	2,897	170	2,152	338	268	5,825	877	80	41	998	871	75	946	

*EN CASO DE QUE ALGUNA UNIDAD APLICATIVA REQUIERA UNA MAYOR CANTIDAD DE INSUMOS EN BASE A SU GENERACION, DEBERÁ DE SOLICITAR EL INCREMENTO A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

*ESTAS CANTIDADES ESTAN CALCULADAS DE ACUERDO CON EL HISTORIAL DE GENERACION

*LOS INSUMOS QUE SE DETALLAN EN CADA JURISDICCIÓN SANITARIA SERÁN DESTINADOS A LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE CADA UNA DE ELLAS.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-003-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMParas FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER.

ANEXO TÉCNICO "B"

GENERACION EN KG MENSUALES POR UNIDAD			
NÚM	UNIDAD GENERADORA	MENSUAL	
		MIN	MAX
1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO	85.70	399.64
2	HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I ÁVILA	369.97	725.02
3	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	277.42	547.33
4	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	161.74	325.22
5	UNEME DE PLATON SÁNCHEZ	55.33	120.88
6	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	83.10	174.18
7	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN	53.20	293.53
8	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	115.48	497.51
9	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	73.83	156.41
10	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	416.24	647.20
11	HOSPITAL GENERAL DE ALAMO	115.49	236.38
12	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA	92.95	367.72
13	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER	229.85	455.97
14	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	786.40	2,108.65
15	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	69.22	147.52
16	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	46.08	103.10
17	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	83.10	174.18
18	JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTINEZ DE LA TORRE	126.07	391.75
19	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	59.96	129.76
20	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	346.84	475.69
21	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	416.24	734.91
22	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	92.34	191.73
23	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA	166.58	919.76
24	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	73.84	156.41
25	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	1,352.79	3,196.56
26	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	138.62	190.12
27	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	115.49	236.38
28	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	1,186.40	2,667.45
29	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEOLO	73.84	156.41
30	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	92.34	191.94
31	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ	9.06	32.02
32	HOSPITAL GENERAL PEROTE	106.22	218.60
33	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	462.52	902.72
34	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA	53.21	497.34

NÚM	UNIDAD GENERADORA	MENSUAL	
		MIN	MAX
35	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	416.24	813.87
36	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	115.49	236.38
37	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO DR. DARIO MENDEZ LIMA	87.72	183.06
38	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA	59.83	316.87
39	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	9.00	31.91
40	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	878.94	1,802.31
41	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	83.10	266.35
42	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ	103.20	804.46
43	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	416.24	813.87
44	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	59.96	129.76
45	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	435.29	138.79
46	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	4,039.33	5,319.90
47	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	87.72	183.06
48	HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	106.22	218.60
49	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	89.51	498.19
50	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUÍNEA	118.22	486.31
51	CENTRO ESTATAL CONTRA ADICIONES	6.80	27.68
52	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN	67.87	342.30
53	HOSPITAL GENERAL ISLA	138.62	280.80
54	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	138.62	280.80
55	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	101.60	209.72
56	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	92.34	191.94
57	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	69.22	147.54
58	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITALUA GONZÁLEZ	138.62	280.80
59	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA	66.46	316.85
60	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	374.17	732.63
61	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	101.60	209.69
62	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA. DR. BERNARDO PEÑA	374.17	733.10
63	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	208.02	414.06
64	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	92.34	191.94
65	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS	113.54	348.50
66	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	832.68	1,497.41
67	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	369.97	710.39
68	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	87.72	168.43
69	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	94.30	181.05
70	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAUQUE	92.34	177.31
71	HOSPITAL NUEVA CREACION EN COATZACOALCOS	240.00	1,282.23
72	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUAUTLÁN DEL SURESTE	69.22	132.89
73	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA Poblado 6	138.62	242.38
74	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	115.49	221.74
		19,217.84	40,335.86

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-003-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER.

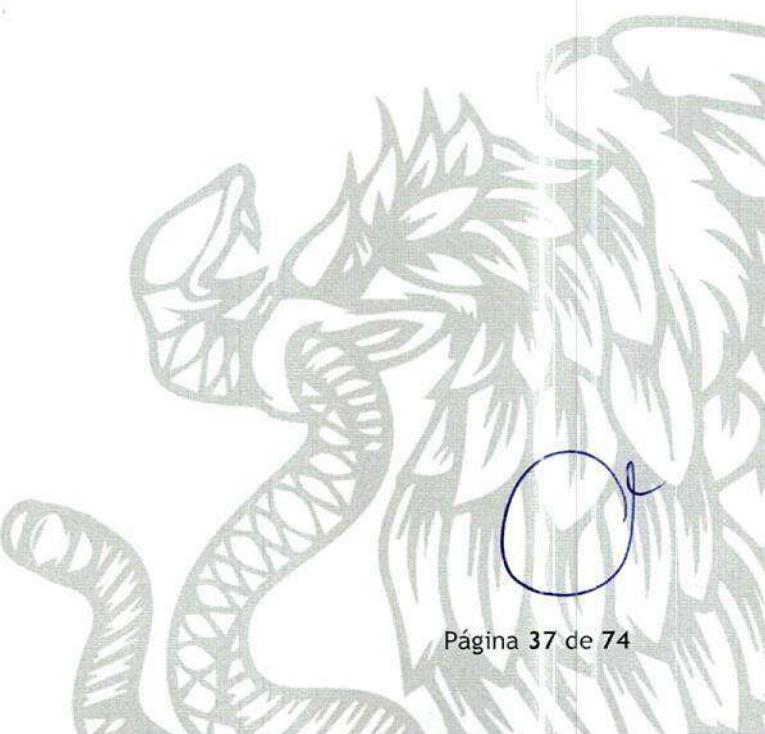
ANEXO TÉCNICO "C"

DIAS DE LA SEMANA EN QUE SE LLEVA A CABO LA RECOLECCIÓN:

No.	UNIDAD	L	M	M	J	V	TOTAL	MENSUAL	ANUAL
1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO			X			1	4	52
2	HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I ÁVILA			X			1	4	52
3	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS				X		1	4	52
4	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA			X			1	4	52
5	UNEME DE PLATON SÁNCHEZ			X			1	4	52
6	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL			X			1	4	52
7	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN		X				1	4	52
8	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS		X				1	4	52
9	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL			X			1	4	52
10	HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN		X			X	2	8	104
11	HOSPITAL GENERAL DE ALAMO			X			1	4	52
12	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA						1	4	52
13	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER				X		1	4	52
14	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO		X		X		2	8	104
15	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA		X				1	4	52
16	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO				X		1	4	52
17	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO				X		1	4	52
18	JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTINEZ DE LA TORRE			X			1	4	52
19	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA		X				1	4	52
20	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE				X		1	4	52
21	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA				X		1	4	52
22	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN				X		1	4	52
23	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA	X					1	4	52
24	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO					X	1	4	52
25	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	X	X		X		3	12	156
26	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC			X			1	4	52
27	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO					X	1	4	52
28	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	X	X		X		3	12	156
29	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEOLO	X					1	4	52
30	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.				X		1	4	52
31	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ					X	1	4	52
32	HOSPITAL GENERAL PEROTE				X		1	4	52

No.	UNIDAD	L	M	M	J	V	TOTAL	MENSUAL	ANUAL
33	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	X		X		X	3	12	156
34	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA		X				1	4	52
35	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	X					1	4	52
36	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	X					1	4	52
37	H.G. HUATUSCO DARIO MEN.	X					1	4	52
38	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA			X			1	4	52
39	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	X					1	4	52
40	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	X		X			2	8	104
41	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	X					1	4	52
42	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ				X	1	4	52	
43	VERACRUZ CLUB LEONES		X				1	4	52
44	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)		X		X	2	8	104	
45	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN						1	4	52
46	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	X					1	4	52
47	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	X	X	X	3		12	156	
48	H.I. ALVARADO			X			1	4	52
49	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAL				X	1	4	52	
50	LABORATORIO ESTATAL DE S.P.	X			X	2	8	104	
51	CENTRO ESTATAL DE TRANS. SANG.	X			X	2	8	104	
52	CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES				X	1	4	52	
53	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN		X				1	4	52
54	HOSPITAL GENERAL ISLA				X	1	4	52	
55	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA				X	1	4	52	
56	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	X					1	4	52
57	H.I. PLAYA VICENTE	X					1	4	52
58	HOSPITAL GENERAL DE TLACOTALPAN			X			1	4	52
59	HOSPITAL GENERAL DE COSAMALOAPAN			X			1	4	52
60	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA						1	4	52
61	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	X					1	4	52
62	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO				X	1	4	52	
63	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA. DR. BERNARDO PEÑA	X					1	4	52
64	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	X					1	4	52
65	HOSPITAL GENERAL DE SUCHILAPAN				X	1	4	52	
66	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS						1	4	52
67	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SOBREPESO, RIESGO VASCULAR Y DIABETES MELLITUS DE COATZACOALCOS (SORID)	X					1	4	52
68	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	X	X	X	X	3	12	156	
69	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	X	X	X	X	3	12	156	
70	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	X					1	4	52
71	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	X					1	4	52

No.	UNIDAD	L	M	M	J	V	TOTAL	MENSUAL	ANUAL
72	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAUQUE			X			1	4	52
73	HOSPITAL NUEVA CREACION EN COATZACOALCOS	X		X		X	3	12	156
74	H.I. IXHUATLAN DEL SURESTE			X			1	4	52
75	H.I. VALLE DE UXPANAPA P6					X	1	4	52
76	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.					X	1	4	52





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-003-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER.

ANEXO TÉCNICO "D"

RELACION DE EQUIPO NECESARIO PARA LA RECOLECCION DE RPBI

No	UNIDAD	CONTENEDORES RIGIDOS PARA ALMACEN TEMPORAL	CONGELADORES PARA ALMACEN TEMPORAL	CARROS TIPO DOLLY PARA TRANSPORTE INTERNO
1	JURISDICCION I PANUCO	10		
2	HOSPITAL CIVIL	3	1	1
3	HOSPITAL INTEGRAL EN OZULUAMA	3	1	1
4	HOSPITAL GENERAL EN TANTOYUCA	2	1	1
5	HOSPITAL INTEGRAL EN TEMPOAL	2	1	1
6	UNAAIS PLATON	2	1	1
7	JURISDICCION II TUXPAN	10		
8	HOSPITAL GENERAL "DR. EMILIO ALCAZAR" EN TUXPAN	8	1	2
9	HOSPITAL GENERAL "DR. JESUS ALFONSO PONCE V" EN NARANJOS	2	1	1
10	HOSPITAL INTEGRAL EN CERRO AZUL	2	1	1
11	HOSPITAL DE ALAMO	2	1	1
12	JURISDICCION III POZA RICA	10		1
13	HOSPITAL SUBREGIONAL "DR. JOSE BUILL BELENGUER" EN PAPANTLA	2	1	
14	HOSPITAL SUBREGIONAL EN POZA RICA	35	1	4
15	HOSPITAL GENERAL SUBZONA EN HUAYACOCOTLA	2	1	1
16	HOSPITAL INTEGRAL EN LLANO DE EN MEDIO	1	1	1
17	HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN ENTABLADERO	3	1	1
18	JURISDICCION IV MTNEZ DE LA TORRE	10		
19	HOSPITAL INTEGRAL "MELCHOR OCAMPO" EN GUTIERREZ ZAMORA	7	1	1
20	HOSPITAL GENERAL EN MARTINEZ DE LA TORRE	8	1	2
21	HOSPITAL GENERAL EN MISANTLA	3	1	1
22	HOSPITAL INTEGRAL EN TЛАPACOYAN	2	1	1
23	JURISDICCION V XALAPA	10		
24	HOSPITAL GENERAL "EUFROSINA CAMACHO DE AVILA" EN ALTOTONGA	4	1	1
25	INSTITUTO ESTATAL DE ONCOLOGIA "DR MIGUEL DORANTES MESA"	7	1	2
26	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS "DR. RAFAEL LUCIO"	35	1	5
27	HOSPITAL GENERAL EN COATEPEC	5	1	1
28	HOSPITAL CIVIL "MARIANO SAYAGO" EN NAOLINCO	3	1	2
29	HOSPITAL SUBREGIONAL "DR. LUIS F NACHON" EN XALAPA	15	1	3
30	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "UNIDAD DE SALUD MENTAL" EN XALAPA	1		0



No	UNIDAD	CONTENEDORES RIGIDOS PARA ALMACEN TEMPORAL	CONGELADORES PARA ALMACEN TEMPORAL	CARROS TIPO DOLLY PARA TRANSPORTE INTERNO
31	HOSPITAL INTEGRAL EN TEOCEOLO "AMELIA CERECEDO"	2	1	1
32	HOSPITAL GENERAL EN PEROTE	4	1	1
33	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALTO LUCERO	2	1	1
34	JURISDICCION VI CORDOBA	10		
35	HOSPITAL GENERAL DE ZONA "YANGA" EN CORDOBA	3	1	1
36	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA "DR. DARIO MENDEZ LIMA" EN HUATUSCO	3	1	1
37	HOSPITAL INTEGRAL EN TEZONAPA	3	1	1
38	JURISDICCION VII ORIZABA	10		
39	HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. VICTOR M CONCHA VASQUEZ" EN ORIZABA	1	0	0
40	HOSPITAL REGIONAL EN RIO BLANCO	24	1	3
41	HOSPITAL INTEGRAL EN TLAQUILPAN	2	1	1
42	JURISDICCION VIII VERACRUZ	15		
43	HOSPITAL INTEGRAL EN ALVARADO	2	1	1
44	HOSPITAL GENERAL EN CARDEL	2	1	1
45	HOSPITAL GENERAL DE ZONA "TARIMOYA" EN VERACRUZ	4	1	1
46	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA EN	2	1	1
47	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	46	4	8
48	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	12	1	1
49	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA "BRUNO PAGLIALI" EN VERACRUZ	10	1	1
50	JURISDICCION IX COSAMALOAPAN	10		
51	HOSPITAL GENERAL "DR. VICTOR M PITALUA GONZALEZ" EN COSAMALOAPAN	4	1	1
52	HOSPITAL INTEGRAL EN ISLA	2	1	1
53	HOSPITAL INTEGRAL EN PLAYA VICENTE	2	1	1
54	HOSPITAL GENERAL "JESUS GARCIA" EN TIERRA BLANCA	4	1	1
55	HOSPITAL INTEGRAL EN TLACOTALPAN	2	1	1
56	HOSPITAL INTEGRAL EN VILLA AZUETA	3	1	1
57	JURISDICCION X SAN ANDRES TUXTLA	10		
58	HOSPITAL GENERAL "GRAL. MIGUEL ALEMAN G" EN OLUTA-ACAYUCAN	2	1	1
59	HOSPITAL INTEGRAL "ING. HECTOR MIGUEL MORENO M" EN CATEMACO	1	1	1
60	HOSPITAL GENERAL "DR. BERNARDO PEÑA" EN SAN ANDRES TUXTLA	2	1	1
61	HOSPITAL GENERAL SUBZONA "TEODORO A DIEZ" EN SANTIAGO TUXTLA	1	1	1
62	HOSPITAL INTEGRAL "CARMEN BOUSAS DE LOPEZ ARIAS" EN SUCHILAPAN	2	1	1
63	JURISDICCION XI COATZACOALCOS	10		
64	HOSPITAL NUEVA CREACION EN COATZACOALCOS	15	1	2
65	HOSPITAL REGIONAL "VALENTIN GOMEZ FARIAZ" EN COATZACOALCOS	30	1	2
66	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA EN IXHUALTLAN	2	1	1
67	HOSPITAL GENERAL EN MINATITLAN	3	1	1
68	HOSPITAL INTEGRAL EN TONALAPAN	2	1	1



No	UNIDAD	CONTENEDORES RIGIDOS PARA ALMACEN TEMPORAL	CONGELADORES PARA ALMACEN TEMPORAL	CARROS TIPO DOLLY PARA TRANSPORTE INTERNO
69	HOSPITAL INTEGRAL POBLADO 6 EN LA LAGUNA VALLE DE UXPANAPA	2	1	1
70	HOSPITAL GENERAL "PEDRO CORONEL PEREZ" LAS CHOAPAS	2	1	1
71	HOSPITAL GENERAL DE COSOLEACAUQUE	2	1	1
72	HOSPITAL GENERAL DE ALLENDE	2	1	1
GRAN TOTAL		481	62	83

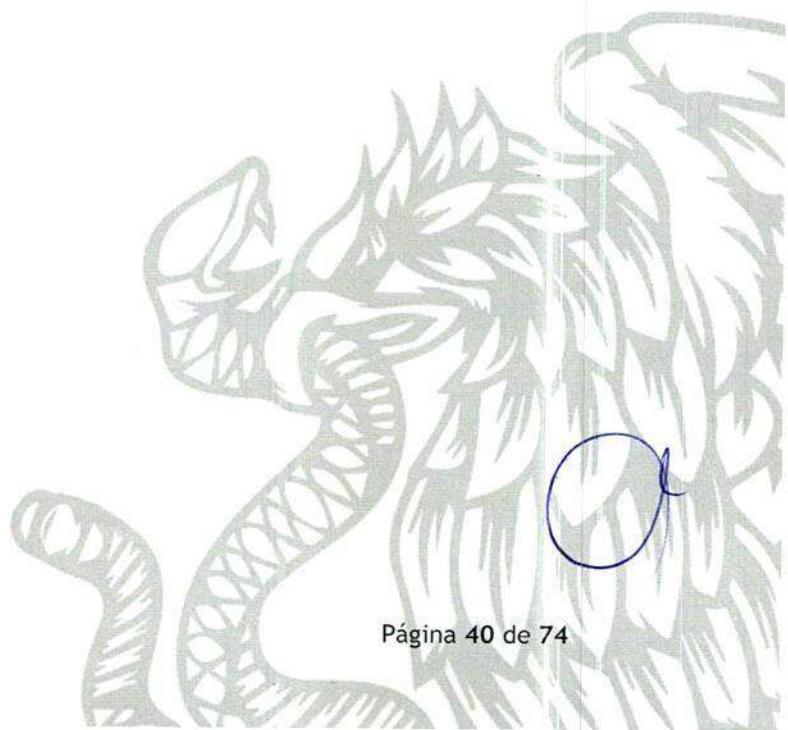
LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DE XALAPA, HOSPITAL PSIQUIATRICO DE ORIZABA, ASI COMO LOS CENTROS DE SALUD Y JURISDICCIONES SANITARIAS QUEDAN EXCEPTUADOS DE LA DOTACION DE CONGELADOR YA QUE AL NO GENERAR RESIDUOS PATOLOGICOS, SE CONSIDERAN COMO UN MICROGENERADOR.

ESPECIFICACIONES:

***CONTENEDORES:** MEDIDAS DE 45 X 74 X 54, FABRICADOS EN POLIPROPILENO RIGIDO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO.

***CONGELADORES:** TIPO COFRE CON CAPACIDAD DE 9 PIES CUBICOS, ELECTRICOS Y TROQUELADOS, QUE ASEGUREN UNA TEMPERATURA CONSTANTE NO MAYOR A 4° CELSIUS, SIENDO INDISTINTO EL COLOR DE LOS EQUIPOS.

***CARROS TIPO DOLLY PARA TRANSPORTE INTERNO:** MEDIDAS DE 45 X 74 X 54, FABRICADOS EN POLIPROPILENO RIGIDO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO CON BASE METALICA O PLASTICA Y QUE CUENTE CON DOS O CUATRO RUEDAS QUE FACILITE SU MOVIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERNO DE LOS RESIDUOS.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-003-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER.

ANEXO TÉCNICO "E"

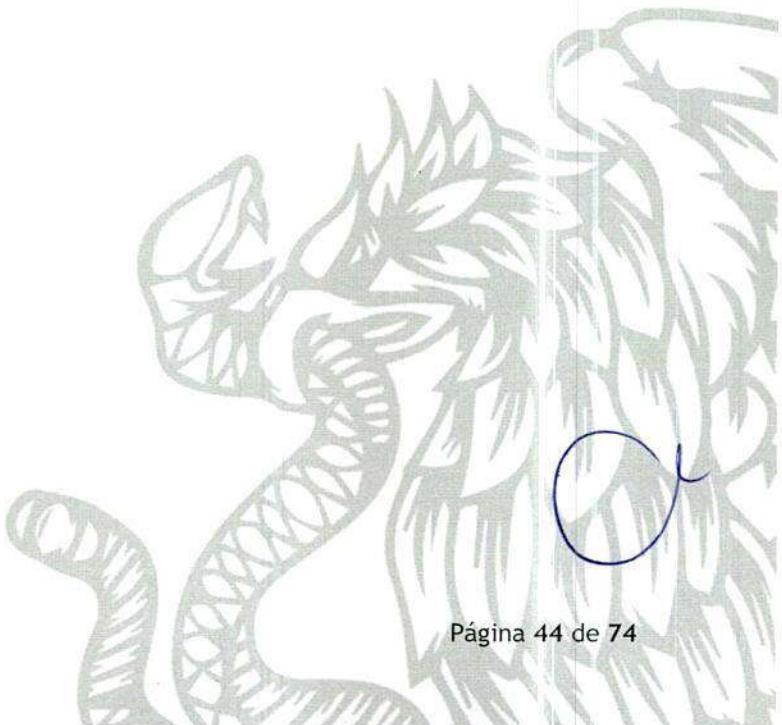
DIRECTORIO DE LAS UNIDADES A RECOLECTAR

N. O.	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	TELEFONO
1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO	MORELOS NO. 2, COL. ALTO DE VIÑAS, C.P. 93990. PÁNUCO, VER.	(846) 266-1102 / 266-1201 /266-2517 / 266-4198
2	HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I ÁVILA	JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ NO. 19, COL. MAZA, C.P. 92000. PÁNUCO, VER.	Tel. 01 (846) 266-0655 / 266- 0492
3	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	CAMINO A LAUREL S/N, COL. EL CINCO, C.P. 92082. OZULUAMA, VER.	Tel. (846) 257-0024 / 257- 0513 /257-0516 / 257-0515
4	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	CARRETERA NACIONAL TUXPAN - TAMPICO KM. 67, COL. SANTA FÉ, C.P. 92101. TANTOYUCA, VER.	Tel. (789) 893-8860 / 893- 2581 /893-2583 / 893-2584
5	UNEME DE PLATON SÁNCHEZ	PORCIÓN 2, PREDIO RÚSTICO LAS MARGARITAS, C.P. 92132. PLATÓN SÁNCHEZ, VER.	Tel. 01 (789) 895-0706 / 895- 0708
6	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	EDUARDO MARTÍNEZ NO. 12, COL. LA COBACHA, C.P. 92061. TEMPOAL, VER.	Tel. (789) 894-0932 / 894- 0029 /894-0929 / 894-0930 / 894-0931
7	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN	ALVARO OBREGÓN NO. 13, COL. CENTRO, C.P. 92800. TUXPAN, VER.	Tel. (783) 834-4062 / 834- 3851 /834-0378 / 834-0731
8	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	ZARAGOZA ESQ. BENITO JUÁREZ S/N, COL. PROGRESO, C.P. 92340. NARANJOS, VER.	Tel. (768) 855-0214 / 855- 4150
9	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	HÉROE DE NACOZARI NO. 3, COL. DEPORTIVA. CERRO AZUL, VER.	(785) 852-4072 / 852-4073
10	HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN	ALVARO OBREGÓN NO. 13, COL. CENTRO, C.P. 92800. TUXPAN, VER.	Tel. (783) 834-0199 / 834- 3588
11	HOSPITAL GENERAL DE ALAMO	EJIDO ESTERO DEL IDÓLO II, CAR. FED. TIHUATLÁN - ALAMO, C.P. 92730. ALAMO, VER.	(765) 844-9718
12	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA	POZO 174 S/N, COL. MORELOS, C.P. 93340. POZA RICA, VER.	(782) 822-0520/ 822-4367/ 823-0824
13	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER	FCO. I. MADERO NO. 618, COL. BARRIO SAN JUAN, C.P. 93400. PAPANTLA, VER.	Tel. (784) 842-0094 / 842- 4434 /842-4528
14	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	LAS FLORES S/N ESQ. PIPILA, COL. LAS FLORES, C.P. 93210. POZA RICA, VER.	Tel. (782) 823-9815 / 823- 6300 /823-3430 / 823-8102 / 823-3420
15	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	LÁZARO CÁRDENAS S/N, COL. CENTRO, C.P. 92600. HUAYACOCOTLA, VER.	Tel. (774) 758-0097 / 758- 0399
16	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	CARRETERA ALAMO-IXHUATLÁN DE MADERO. LLANO ENMEDIO, VER.	Tel. (746) 100-4115 / 100- 4116
17	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	CARRETERA ESPINAL COYUTLA S/N, LOC. ENTABLADERO, C.P. 93197.ENTABLADERO, VER.	Tel. (784) 852-8217 / 852- 8234 /852-8441
18	JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTINEZ DE LA TORRE	AV. ZARAGOZA NO. 200, COL. CENTRO, C.P. 93600. MTZ. DE LA TORRE, VER.	Tel. (232) 324-1201 / 324- 3430
19	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	CALLE DE LA CRUZ NO. 15, COL. PROVIDENCIA, C.P.93557. GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	Tel. (766) 845-0052 / 845- 0053 /845-1686 / 845-0289

N. O.	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	TELEFONO
20	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	CARR. FED. NAUTLA-TLAPACOYAN KM. 55, LIBRAMIENTO S/N, C.P. 93600. MTZ. DE LA TORRE, VER.	Tel. (232) 373-0454 / 373-0455 /373-0456
21	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	FRAMBOYANES ESQ. TABACHINES S/N, COL. CENTRO. MISANTLA, VER.	Tel. 01 (235) 323-4115 / 323-0401
22	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN	SERDÁN NO. 1, ZONA CENTRO, C.P. 93650. TLAPACOYAN, VER.	Tel. (225) 315-1919 / 315-2404 /315-2405 / 315-2402
23	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA	TEMASCALAPA NO. 24, COL. TEMASCALAPA, C.P. 91300. BANDERILLA, VER.	(228) 890-2251 / 815-6952 /814-3529 / 890-2250
24	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ NO. 50, COL. CENTRO, C.P. 93700. ALTOTONGA, VER.	(226) 316-0001 / 316-1085
25	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 2903, COL. U. MAGISTERIAL, C.P. 91020. XALAPA, VER.	(228) 814-4500 / 814-4510 /814-4551 / 814-4624 / 814-4620 /840-4053 / 814-4924
26	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	HIDALGO Y BRAVO S/N, COL. CENTRO, C.P. 91500. COATEPEC, VER.	(228) 816-0087 / 816-8957 /816-0244
27	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	BOULEVARD VERACRUZ, CARRETERA NAOLINCO- MIAHUATLÁN S/N, C.P. 91400. NAOLINCO, VER.	Tel. (279) 821-5023 / 821-5629 /821-5621
28	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	PEDRO RENDÓN NO. 1, ZONA CENTRO, C.P. 91000. XALAPA, VER.	Tel. (228) 818-8090 / 812-1849 /812-2612 / 818-5374 / 818-4920 / 818-4400 / 818-4387
29	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEOLO	COVARRUBIAS NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 91615. TEOCEOLO, VER.	Tel. (228) 821-0016 / 821-0506
30	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	FRAY PEDRO DE GANTE NO. 1, C.P. 91460. ALTO LUCERO, VER.	(279) 827-0568 / 827-0643
31	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ	AGUASCALIENTES NO. 100, COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91097. XALAPA, VER.	Tel. (228) 814-5565 / 842-3000 Ext. 3404 / 3405
32	HOSPITAL GENERAL PEROTE	MORELOS NO. 502, COL. CENTRO, C.P. 91270. PEROTE, VER.	Tel. (282) 825-0334
33	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	AGUASCALIENTES NO. 100, COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91097. XALAPA, VER.	(228) 840-0975 / 843-3590
34	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA	CALLE 21 NO. 913, COL. NUEVO JARDÍN, C.P. 94640. CÓRDOBA, VER.	Tel. (271) 714-1288 / 717-5641 /714-5951 / 714-1288
35	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	CARRETERA KM. 341.5, PROL. AV. 1. CÓRDOBA, VER.	Tel. (271) 712-0315 / 117-0075 /714-1718 / 717-7217
36	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	CARR. CÓRDOBA - TEZONAPA, KM. 55, COL. PASO RAYÓN, C.P. 95096. TEZONAPA, VER.	Tel. (278) 736-1247
37	H.G. HUATUSCO DARIO MEN.	AV. 2 PONIENTE CALLE 8 NORTE NO. 867. HUATUSCO, VER.	Tel. (273) 734-2862 / 734-0196
38	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA	COLÓN OTE. NO. 1231, COL. CENTRO, C.P. 94300. ORIZABA, VER.	(272) 724-3544 / 724-4777 /724-3554
39	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	PTE. 2, SUR 23 S/N PLAZA DE LA CONCORDIA, COL. CENTRO, C.P. 94300. ORIZABA, VER.	Tel. (272) 724-3189 / 724-3080
40	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	ENT. AUTOP. ORIZABA - PUEBLA KM 2 S/N, COLONIA REFORMA, C.P. 94733. RÍO BLANCO, VER.	Tel. (272) 725-2703 / 725-2708 /725-2704 / 725-2775 / 725-2774 /725-2533
41	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	CARR. TEQUILA - TEHUIPANGO S/N, LOC. VISTA HERMOSA. TLAQUILPA, VER.	Tel. (271) 714-8937
42	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ	ALACIO PÉREZ NO. 909 ESQ. CARMEN SERDÁN, COL. CENTRO, C.P. 91700. VERACRUZ, VER.	(229) 932-6564 / 931-0200 /932-2413 / 932-2988
43	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	AV. DEL ÁRBOL S/N, ENTRE SABINA Y NECAXTLE, COL. RESERVA TARIMOYA II, C.P. 91805. VERACRUZ, VER.	Tel. (229) 986-6568 / 986-6569

N. O.	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	TELEFONO
44	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	DOMICILIO CONOCIDO BENITO JUÁREZ S/N. TLALIXCOYAN, VER.	Tel. (285) 967-0669 / 967-0771
45	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	AQUILES SERDÁN S/N, COL. FLORES MAGÓN, C.P. 94290. BOCA DEL RÍO, VER.	Tel. 01 (229) 923-4830
46	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	AV. 20 DE NOV. NO. 1074, COL. CENTRO, C.P. 91700. VERACRUZ, VER.	Tel. (229) 932-2705 / 932-2597 / 932-2859 / 932-3690 / 931-7848 / 932-1171
47	H.I. ALVARADO	VENUSTIANO CARRANZA NO. 5 ESQ. MATAMOROS, COL. CENTRO, C.P. 95250. ALVARADO, VER.	(297) 973-0041 / 973-0866
48	HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	ALBINO BAEZ NO. 57, COL. SAN FRANCISCO DE LA PEÑA, C.P. 91685. CARDEL, VER.	(296) 962-4140
49	LABORATORIO ESTATAL DE S.P.	EUCALIPTO S/N, LOTE 7, MZN. IZC., FRACC. FRAMBOYANES CD. INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, C.P. 91697. VERACRUZ, VER.	Tel. (229) 981-2143 / 981-2951 / 981-1390
50	CENTRO ESTATAL DE TRANS. SANG.	ADOLFO RUIZ CORTINES S/N, CASI ESQ. A. REYES HEROLES, C.P. 94294, FRACC. COSTA VERDE. BOCA DEL RÍO, VER.	Tel. (229) 927-0580 / 927-0581 / 927-0582
51	CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	COMUNIDAD LOS CAÑOS DE SANTA RITA S/N, COL. CONGREGACIÓN DELFINO A. VICTORIA O SANTA FE, KM. 6.5, CARRETERA LIBRE A VERACRUZ. C. P. 91690, VERACRUZ, VER.	(229) 972-1473, 74 y 75 / 01 (800) 701-9282
52	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN	FRANCISCO I. MADERO (ALTOS) ESQ. BELISARIO DOMÍNGUEZ, COL. CENTRO. COSAMALOAPAN, VER.	(288) 882-1301 / 882-0389 / 882-0099 / 882-0020
53	HOSPITAL GENERAL ISLA	PROL. AV. RAÚL SANDOVAL NO. 1400, COL. LIMÓN DE GUERRERO. ISLA, VER.	Tel. (283) 874-3206 / 874-32-08
54	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	LIBERTAD NO. 215, COL. CENTRO, C.P. 95100. TIERRA BLANCA, VER.	Tel. (274) 743-6977 / 743-6219
55	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	ALLENDE ESQ. EMILIANO DE LA FUENTE, C.P. 95580. JOSÉ AZUETA, VER.	Tel. (283) 873-0867
56	H.I. PLAYA VICENTE	MELCHOR OCAMPO NO. 700, COL. CHAPULTEPEC, C.P. 95600. PLAYA VICENTE, VER.	Tel. (283) 871-0220 / 871-0639
57	HOSPITAL GENERAL DE TLACOTALPAN	VENUSTIANO CARRANZA ESQ. GENERAL ANAYA S/N, C.P. 95461. TLACOTALPAN, VER.	Tel. (288) 884-2099 / 884-2757 / 884-3035
58	HOSPITAL GENERAL DE COSAMALOAPAN	NICOLÁS BRAVO NO. 306, COL. CENTRO, C.P. 95400. COSAMALOAPAN, VER.	Tel. (288) 103-3316 / 882-2940 / 882-1155
59	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA	BLVD. 5 DE FEBRERO NO. 397, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 95710. SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	(294) 942-1457 / 942-2099 / 942-1000 / 942-0659
60	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA- ACAYUCAN	OCAMPO SUR NO. 53, COL. CENTRO, C.P. 96000. ACAYUCAN, VER.	Tel. (924) 245-6469 / 245-5640
61	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	CARRETERA SONTECOMAPAN KM. 1, COL. LINDA VISTA, C.P. 95870. CATEMACO, VER.	(294) 943-1840 / 943-1839 / 943-1838 / 943-1841 / 943-1834
62	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA. DR. BERNARDO PEÑA	JUAN DE LA BERRERA NO. 54, COL. BELÉN GRANDE, C.P. 95780. SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	Tel. (294) 942-0447 / 942-3199
63	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	INDEPENDENCIA NO. 400. SANTIAGO TUXTLA, VER.	Tel. (294) 947-0669 / 947-1352
64	HOSPITAL GENERAL DE SUCHILAPAN	ZARAGOZA ESQ. REFORMA S/N, C.P. 96970. SUCHILAPAN DEL RÍO, VER.	Tel. (924) 244-1033 / 244-1342
65	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS	AV. LAS PALMAS NO. 102, COL. RANCHO ALEGRE 2, C.P. 96508, COATZACOALCOS, VER.	(921) 212-5738 / 213-0798 / 212-8782 / 212-9579 / 212-5675 / 212-1954 / 212-0475
66	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	AV. ZARAGOZA NO. 810, COL. CENTRO, C.P. 96400. COATZACOALCOS, VER.	(921) 212-4212 / 212-5150 / 212-5438 / 212-3993 / 212-5112 / 212-5221

N. O.	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	TELEFONO
67	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	AV. 18 DE OCTUBRE NO. 1114, COL. SANTA CLARA, C.P. 96730. MINATITLÁN, VER.	Tel. (922) 223-3772 / 223-7632 / 228-0000 / 223-3769
68	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ S/N, CARR. A PAJAPAN, C.P. 95930. TONALAPAN, VER.	Tel. (924) 219-4105 / 219-4106 / 219-4107
69	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	CARR. PRODUCCIÓN S/N, COL. AVIACIÓN, C.P. 96980. LAS CHOAPAS, VER.	Tel. (923) 237-2083 / 237-2091
70	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAQUE	FERNANDO LÓPEZ ARIAS S/N, COL. BARRIO PRIMERO, C.P. 96350. COSOLEACAQUE, VER.	Tel. (922) 264-0086
71	HOSPITAL NUEVA CREACION EN COATZACOALCOS	AV. JOSE LEMARROY S/N FRENTE A PLAZA CENDEROS CP. 96536	N/T
72	H.I. IXHUALTAN DEL SURESTE	CARRETERA ANTIGUA A IXHUALTÁN – NANCHITAL S/N, C.P. 96365. IXHUALTÁN DEL STE., VER.	Tel. (921) 248-0182 / 248-0184 / 248-0185 / 248-0183
73	H.I. VALLE DE UXPANAPA P6	AV. MANANTIALES S/N, CONG. LA LAGUNA, C.P. 96901. LA LAGUNA (UXP.), VER.	Tel. (924) 219-0502 / 219-0629
74	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	ENTRE LAS CALLES FRANCISCO B. Y FRANCISCO I. MADERO, C.P. 96380. ALLENDE, VER.	(921) 213-2202



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-003-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER.

ANEXO TÉCNICO "F"

RELACION DE RECOLECTORES INTERNOS PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES

No.	UNIDAD MEDICA	RECOLECTORES INTERNOS
1	HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I ÁVILA	1
2	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	1
3	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	1
4	UNEME DE PLATON SÁNCHEZ	1
5	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	1
6	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	1
7	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	2
8	HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN	2
9	HOSPITAL GENERAL DE ALAMO	3
10	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER	1
11	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	2
12	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	1
13	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	1
14	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	1
15	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	1
16	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	3
17	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	1
18	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN	1
19	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	1
20	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	4
21	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	2
22	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	1
23	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	4
24	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEOLO	2
25	HOSPITAL GENERAL PEROTE	1
26	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	1
27	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	1
28	H.G. HUATUSCO DARIO MEN.	1
29	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	3
30	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	1
31	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	3
32	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	1
33	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	2



No.	UNIDAD MEDICA	RECOLECTORES INTERNOS
34	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	4
35	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	1
36	HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	1
37	HOSPITAL GENERAL ISLA	1
38	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	2
39	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	1
40	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	1
41	HOSPITAL GENERAL DE TLACOTALPAN	1
42	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITALUA GONZÁLEZ	1
43	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	1
44	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	1
45	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA. DR. BERNARDO PEÑA	1
46	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	2
47	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOZAS DE LÓPEZ ARIAS	1
48	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	1
49	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	1
50	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	1
51	HOSPITAL GENERAL COSOLEACACUE	1
52	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUAUTLÁN DEL SURESTE	1
53	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA Poblado 6	1
54	LABORATORIO ESTATAL DE S.P.	1
55	CENTRO ESTATAL DE TRANS. SANG.	1
56	HOSPITAL NUEVA CREACION EN COATZACOALCOS	1
57	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	1
TOTAL		82

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-003-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER.

ANEXO TÉCNICO "G"

JURISDICCCIONES SANITARIAS

J.S. I PANUCO CONTEMPLO LOS SIGUIENTES C.S.		
C.S. MAJAHUA	PALO SOLO CHOPOPO	ANTONIO J. BERMUDEZ
C.S. EL MORALILLO	SAN SEBASTIAN	AQUILES SERDAN
C.S. MEZQUITE SANTA CLARA	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	CHIJOL 17
CARAVANA TIPO 2 CERRO MIRADOR	C.S. CHAPOPOTE CHICO CHAMIZAL	GUAYALEJO
C.S. ALTO DEL TIGRE	EL RINCON	PANUCO COL. REVOLUCION MEXICANA
C.S. CORRALILLO	CALLEJON CARRIZALILLO	TAMOS
AHUATITLA ABAJO	CAROLINO ANAYA	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE CENTRO DE ATENCION PRIMARIA EN ADICCIONES DE PANUCO (CAPA)
SOLTEPEC	EJIDO DE TLANEMPA	VEGA DE OTATES
LA ANGOSTURA	LA ANTIGUA	ANAHUAC
PANUCO	TEPOXTECO	CD. CUAUHTEMOC
TLAXCALITA	VELLA VISTA	KILOMETRO 79 PUNTA DE BUSTOS
URSULO GALVAN	EL HIGO	CUCHILLA CHICA (PARADA SAN LORENZO)
LA CRINOLINA	BELISARIO DOMINGUEZ (SAN GREGORIO)	LAS MESAS SAN GABRIEL(LAS MESAS)
PLATÓN SÁNCHEZ	COL. MORENO (ISLA JUAN A. RAMIREZ)	CRUZ DE PALMA (EL CARMEN)
CONG. HIDALGO	EL MERCADO	UNEME DE PLATON SANCHEZ
TAMPICO ALTO	EL MIRADOR	CENTRO DE SALUD TANTOYUCA

J.S. II TUXPAN CONTEMPLO LOS SIGUIENTES C.S.

C.S. EL MEZQUITE	CHICONCILLO (SANTIAGO CHICONCILLO)	JUAN FELIPE
ALAMO TEMAPACHE	EL ZAPOTAL	PIEDRA LABRADA
C.S. ALAMO	GUTIÉRREZ ZAMORA	CHINAMPA DE GOROSTIZA
LOS ÓRGANOS	TANTIMA	LA PIMENTA
URSULO GALVAN UNO (EL LIMONAR)	CUAMANCO	CITLALTEPEC
LAS FLORES CINCO Poblados	LA GUÁSIMA	EL MEZQUITE

J.S. II TUXPAN CONTEMPЛА LOS SIGUIENTES C.S.

EL HUMO	LA LAJA DE COLOMAN	TUXPAN - NARANJOS
CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	OJITE RANCHO NUEVO	TAMALIN
EL IXTLE	PAISES BAJOS (KILOMETRO OCHO)	ACALA
LA CAMELIA (PALO BLANCO)	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES TUXPAN (CAPA)	ESTERO DE MILPAS
POTRERO DEL LLANO	BUENOS AIRES (SAN ISIDRO)	HORMIGUERO
SOMBRERETE GRANDE	C.S. VEGAS DE SOLEDAD Y SOLEDAD	TANTALAMOS
TIERRA BLANCA BOXTER	CHAPOPOTE NUÑEZ	LA MORA
CHONTLA	EL XUCHITL	TEPETZINTLA
COMALES NARANJADO	EMILIANO ZAPATA	TIERRA BLANCA
EJIDO CANOAS	HIDALGO AMAJAC	COL. ALTO LUCERO
EL CIRUELAIR	JARDIN VIEJO	LA MATA DE TAMPAMACHOCO
CHICUALA	LA CONCEPCIÓN	SANTIAGO DE LA PEÑA
IXCATEPEC	OJITAL CIRUELO	TIERRA BLANCA
LA REFORMA	CERRO AZUL	TUXPAM DE RODRÍGUEZ CANO
TAMIAHUA		TUXPAN COL. HERNANDEZ OCHOA

J.S. III POZA RICA CONTEMPЛА LOS SIGUIENTES C.S.

C.S. JONOTAL AZTECA	CHAPOPOTE	CASTILLO DE TEAYO
C.S. EL PITAL	IXHUATLAN DE MADERO	SANTA CRUZ
C.S. EL HORCON	OXITEMPA	C.S. CABELLAL NO. 1
C.S. XOCHIMILCO	PAHUA GRANDE	COYUTLA
EL REMOLINO	PIEDRA GRANDE EL GUAYABO	C.S. EL CIRUELO (SANTA CATARINA)
LA ISLA	PIEDRA GRANDE CHIJOLITO	ENTABLADERO
CARAVANA TIPO 2 POTRERO DE MONROY	SAN MARTÍN	SANTA ISABEL
CAZONES DE HERRERA	CERRO DEL CARBON	LAS BLANCAS (PALO GORDO)
CENTRO DE SALUD URBANO OLMECAS	EL TAJIN	TEXIMALPA
BARRA DE CAZONES	FRANCISCO VILLA	SAN PEDRO MITECATLAN
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SOBREPESO, RIESGO VASCULAR Y DIABETES MELLITUS DE POZA RICA (SORID)	JOLOAPAN	EL LIMON
EL XUCHITL	SANTA AGUEDA	SANTA MARÍA APIPILHUASCO
LA DEFENSA	TOTOMOXTE	TZOCOHUISTE
LA GUADALUPE	POZA RICA DE HIDALGO COL. ANÁHUAC	MECATLAN

J.S. III POZA RICA CONTEMPLE LOS SIGUIENTES C.S.

PLAN DE LIMON	POZA RICA DE HIDALGO VICENTE HERRERA	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE PAPANTLA (CAPA)
CHUMATLAN	ANTONIO M. QUIRASCO	COL. MORELOS
PROGRESO DE ZARAGOZA	EL PALMAR	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE POZA RICA (CAPA)
COATZINTLA	EMILIANO ZAPATA (LA BOMBA)	PLAN DE AYALA
CORRALILLOS	FRANCISCO VILLA	POZA AZUL DE LOS REYES
MANUEL MARÍA CONTRERAS	GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	SAN PEDRO MIAHUAPAN
COXQUIHUI	LA CONCEPCIÓN	TIHUATLAN
CUAUHTÉMOC (EL JOBO)	ZACATE COLORADO	SAN JOSÉ NARANJAL
LA CHACA	TLACHICHLICO	VIEJO CHINTIPAN
ESPINAL	LA PEZMA	ANAYAL NUMERO DOS
SAN FRANCISCO	ZACUALPAN	C.S. TRES CRUCES
CERRO GRANDE	ZACAMOLA	CENTRO DE SALUD TENIXTEPEC
LA SELVA	ZONTECOMATLAN DE LÓPEZ Y FUENTES	CENTRO DE SALUD PAPANTLA DE OLARTE UNIDAD Y TRABAJO
PALO BENDITO	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD HUAYACOCOTLA
SANTIAGO	ILAMATLÁN	C.S. FILOMENO MATA
ZONZONAPA	AGUACATE BARRÍO ABAJO	

J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE CONTEMPLE LOS SIGUIENTES C.S.

C.S. LA PALMILLA	COLIPA	EL CIERVO (SAN JOSÉ BUENAVISTA)
C.S. TLAPACOYAN COL. ALBERTO FERRER	EL MORRO	CASITAS
C.S. PUNTILLA ALDAMA	RAFAEL VALENZUELA	PASO DEL PROGRESO BELLO
C.S. MISANTLA	FCO. BARRIENTOS Y BARRIENTOS (SANTA ANITA)	TENOCHTITLAN
C.S. VEGA DE ALATORRE	VISTA HERMOSA	OTRA BANDA
C.S. CUEVA SANTA	JUCHIQUE DE FERRER	LAS HIGUERAS
LA GUADALUPE	FELIPE CARRILLO PUERTO	DOS CAMINOS
EMILIO CARRANZA	HUIPILTEPEC	YECUATLA
NAUTLA	LA PALMA	CENTRO DE SALUD ATZALAN
CERRO DEL AGUACATE EL ATORÓN	MARTÍNEZ DE LA TORRE PLAZA VERDE	CARAVANA MULTIRRUTA CERRO DEL TIGRE
PLAN DE LAS HAYAS	FRANCISCO SARABIA (PASO VIEJO)	GUTIÉRREZ ZAMORA
LA DEFENSA	IGNACIO ZARAGOZA (EL CHORRO)	MIXQUIAPAN
EL PITAL	PASO BLANCO	CARAVANA MULTIRRUTA LA ESPERANZA

J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE CONTEMPЛА LOS SIGUIENTES C.S.

SAN PEDRO BUENAVISTA	SALVADOR DÍAZ MIRON	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE MARTÍNEZ DE LA TORRE (CAPA)
TOXTEPEC	VICENTE GUERRERO	TLAPACOYAN COL. BENITO JUÁREZ
	ADALBERTO TEJEDA	HERMENEGILDO GALEANA

J.S. V XALAPA CONTEMPЛА LOS SIGUIENTES C.S.

UENEME (SORID)	TLALCONTENO	MONTE BLANCO
C.S. GASTÓN MELO	BANDERILLA	TEPETLAN
CENTRO DE SALUD ALTOTONGA	CHICONQUIACO	VICENTE GUERRERO
CENTRO DE SALUD ACAJETE	COACOATZINTLA	ATALPA GRANDE
CENTRO AMBULATORIO PARA LA ATENCIÓN Y PREVECCIÓN DEL VIH SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL DR. RAFAEL LUCIO (CAPASITS)	COATEPEC	CINCO DE MAYO
CENTRO DE SALUD LAS MINAS	TUZAMAPAN	EL BORDO
CENTRO DE SALUD COLONIA LIBERTAD	C.S. EMILIANO ZAPATA	TLACOLULAN
ACTOPAN	COSAUTLAN DE CARVAJAL	TLACOLULAN EL VIEJO
CHAVARRILLO	PIEDRA PARADA	OTILPAN
MONTE GRANDE	EL CHICO	SAN ANDRÉS TLANEHUAYOCAN
JILOTEPEC	RINCONADA	SAN ANTONIO HIDALGO
ACOCOTA	IXHUACAN DE LOS REYES	POXTLA
APAZAPAN	JALCOMULCO	TLALTETELA
LA JOYA	LANDERO Y COSS	TONAYAN
ACATLÁN	CARAVANA TIPO 1 ZOMELAHUACAN	VILLA ALDAMA
CHICUASEN	LANDACO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE XALAPA 1 (CAPA)
LA ESPERANZA	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE XALAPA 2 (CAPA)
PALMAS DE ABAJO	MIAHUATLAN	XALAPA- DR. JOSÉ ANTONIO MARABOTO CARREON COL. OBRERO CAMPESINA
TRAPICHE DEL ROSARIO	SAN PABLO COAPAN	XALAPA-ENRÍQUEZ COL. REVOLUCIÓN
MESA DE GUADALUPE	EL CONEJO	XALAPA-ENRÍQUEZ ARROYO BLANCO
PALMA SOLA	EL ESCOBILLO	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO
SANTA ANA	LOS PESCADOS	CENTRO DE SALUD LOS ALTOS
ADOLFO MORENO	PEROTE	XALAPA-ENRÍQUEZ COL. EMILIANO ZAPATA
AHUEYAHUALCO	RAFAEL LUCIO	SAN MARCOS DE LEÓN (SAN MARCOS)
JUAN MARCOS	PILHUALTEPEC	XICO
SAN ISIDRO	TATATILA	XICO VIEJO

J.S. VI CORDOBA CONTEMPЛА LOS SIGUIENTES C.S.

C.S. LAS PALMAS	FREDEPO	TOZONGO
CALCAHUALCO	COSCOMATEPEC DE BRAVO	CUICHAPA
CENTRO DE SALUD MATA GALLINA	TENIXTEPEC	PROVIDENCIA
CENTRO DE SALUD EL DURAZNO	CUITLÁHUAC	SAN FRANCISCO MATA CLARA
CENTRO DE SALUD VILLA UNIÓN	EL CUAJILOTE	IXPILA
AYAHUALULCO	EL LIMON	C.S. IXHUALTÁN DEL CAFÉ
AMATLÁN DE LOS REYES	FORTÍN DE LAS FLORES	OMEALCA
CACAHUATAL	HUATUSCO DE CHICUELLAR	PASO AMAPA
OJO DE AGUA GRANDE (CALIFORNIA)	TLAVICTEPAN	LA DEFENSA
PEÑUELA	NARANJAL	MATA DE VARAS
ATOYAC	SOCHIAPA	PASO DEL MACHO
CORRAL DE PIEDRA	COL. AGRÍCOLA RINCÓN DE LAS FLORES	POTRERILLO
	TLACOTEPEC DE MEJIA	TENAMPA
EL ZAPOTE	LA LOMA DE GUADALUPE	TEPATLAXCO
MANZANILLO	ATOYAC GRAL. MIGUEL ALEMÁN POTRERO NUEVO	PALMAR GRANDE
CAMARON DE TEJEDA	CARAVANA TIPO 1 ACOMULCO	PRESIDIO PLAN DE LIBRES
RINCÓN DE BARRABAS	EXCOLA	TEZONAPA
CARRILLO PUERTO TAMARINDO	TEOPANTITLA	TOMATLAN
LOMA ANGOSTA	C.S. EL PALMAR	TOTUTLA
CHOCAMAN	C.S. PICA PICA	YANGA
COETZALA	CÓRDOBA	COL. MANUEL GONZÁLEZ
BOCA DEL MONTE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE CORDOBA (CAPA)	CENTRO DE SALUD POTRERO DE LA CRUZ
COMAPA	HUILOTLA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO HUATUSCO
COL. CARRILES		

J.S. VII ORIZABA CONTEMPЛА LOS SIGUIENTES C.S.

C.S. TEQUILA	HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC	TLANECPAQUILA
C.S. VISTA HERMOSA	SAN CRISTÓBAL	XONAMANCA
C.S. XOCHIOJCA	UNIÓN Y PROGRESO	CAPASITS RÍO BLANCO
ACULTZINGO	CAPOLUCA	OCOXOTLA
CENTRO DE SALUD ZIHUATEO	CUAUTLAPAN	TEXMOLA
ASTACINGA	IXTACZOQUITLAN	CARAVANA TIPO 1 TENEXCALCO
ATLEHUAYA	MOYOAPAN	MIXTLANTLAKPAK
SAN MIGUEL ACULTZINAPA (SAN MIGUELITO)	POTRERILLO	COLONIA INDEPENDENCIA

J.S. VII ORIZABA CONTEMPLO LOS SIGUIENTES C.S.

ZACAMILOLA	TUXPANGUILLO	NOGALES
TZOMPOALECCA SEGUNDO	MALTRATA	C.S. LA CUESTA
OCOTITLA	MARÍANO ESCOBEDO	CIUDAD MENDOZA
TLILCALCO	PALO VERDE	ZAPOAPAN
XOPILAPA	RANCHO VIEJO	TUZANTLA
XOXOCOTLA	RÍO BLANCO	CHICOLA
CENTRO DE SALUD TOLAPA	SAN ANDRÉS TENEJAPAN	ORIZABA
C.S. ZOMAJAPA	ATZOMPA	SANTA MARÍA TLACHICILCO
CENTRO DE SALUD TILICA	SOLEDAD ATZOMPA	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES DE ORIZABA (CAPA)
CENTRO DE SALUD LA SIDRA	CARAVANA TIPO 2 TEPECUITLAPA	JALAPILLA
CESSA SOLEDAD ATZOMPA	TLILAPAN	CARAVANA TIPO 1 OCOTEMPA
PUENTE DE GUADALUPE	LA CONCEPCIÓN	EL CAMPANARIO
HUAPANGO	LAGUNA IXPALUCA	CARAVANA TIPO 2 TEPEPA
ATZACAN	NACAXTLA	
CONTLA	TEHUILANGO	

J.S. VIII VERACRUZ. CONTEMPLO LOS SIGUIENTES C.S.

C.S. LOMA DE HOYOS	RANCHO DEL PADRE	PALO GACHO
C.S. MANDIGA Y MATOSA	TENACALCO	PASO DE LA BOCA
C.S. SOLEDAD DE DOBLADO	JAREROS	TLALIXCOYAN
CENTRO DE SALUD RESERVA DE TARIMOYA	DELFINO VICTORIA (SANTA FE)	URSULO GALVAN
LA LAGUNA Y MONTE DEL CASTILLO	VERACRUZ, COL. VIRGILIO URIBE	ZEMPOALA
PIEDRAS NEGRAS	ANTON LIZARDO	GRANJA RÍO MEDIO
VERACRUZ CLUB LEONES	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES DE BOCA DEL RÍO (CAPA)	LAS AMAPOLAS
LOMA DE LOS CARMONA	COTAXTLA	LAS BAJADAS
CENTRO DE SALUD DE IGNACIO DE LA LLAVE	CENTRO DE SALUD MATA TEJON	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES DE VERACRUZ (CAPA)
SALINAS	CENTRO DE SALUD CERRO GUZMAN	VALENTE DÍAZ LOMA DE TEJERIA
BOCA DEL RÍO	EL TEJAR	VARGAS
BOCA DEL RÍO EJIDO 1º DE MAYO	JUAN DE ALFARO	VERACRUZ COL. 21 DE ABRIL
BOCA DEL RÍO EJIDO COL. VENUSTIANO CARRANZA	MEDELLIN DE BRAVO	VERACRUZ COL. RUÍZ CORTINEZ
VERACRUZ COL. LUIS ECHEVERRÍA	PASO DEL TORO	VERACRUZ FRACC. LOS PINOS
MATA ESPINO	PASO DE OVEJAS	VERACRUZ, ANASTACIO TURRALDE

J.S. VIII VERACRUZ. CONTEMPЛА LOS SIGUIENTES C.S.

EL SALITRAL	PUENTE JULIA	VERACRUZ, COL. EL COYOL
JAMAPA	PUENTE NACIONAL	EL ZACATAL
LA ANTIGUA	SAN JOSÉ CHIPILA	LA MATAMBA (HIGUERA DE LAS RAICES)
SALMORAL	EL IZOTE	JOSÉ CARDEL
MANLIO FABIO ALTAMIRANO	LAS REMOJADAS	

J.S. IX COSAMALOAPAN CONTEMPЛА LOS SIGUIENTES C.S.

C.S. TRES VALLES	PARAÍSO RÍO TONTO	IXMATLÁHUACAN
C.S. NUEVO IXCATLÁN	ACULA	JUAN RODRÍGUEZ CLARA
JOACHIN	AMATITLÁN	LOS TIGRES (SAN MARCOS)
CENTRO DE SALUD TIERRA BLANCA	CARLOS A. CARRILLO	ABASOLO DEL VALLE
CENTRO DE SALUD OTATITLÁN	CHACALTIANGUIS	ARENAL SANTA ANA
CENTRO DE SALUD VILLA AZUETA	PASO DEL CURA	QUECHULEÑO
POZA HONDA	COSAMALOAPAN	RODRÍGUEZ TEJEDA
NOPALTEPEC	GABINO BARREDA	TLACOJALPAN
LAS CUATAS	POBLADO DOS (AMPLIACIÓN PIEDRAS NEGRAS)	LA GRANJA
VICENTE GUERRERO (EL AGUACATE)	SAN ANTONIO TEXAS	POBLADO TRES
EL SERRANO	ISLA	SAN ANTONIO EL CHAMIZAL
URSULO GALVAN (LAS CHARCAS)	LA PEÑA	TUXTILLA

J.S. X SAN ANDRÉS TUXTLA CONTEMPЛА LOS SIGUIENTES C.S.

C.S. JUAN DIAZ COVARRUBIAS	DOS AMATES	SOCONUSCO
C.S. JESUS CARRANZA	HUEYAPAN DE OCAMPO JESÚS MAROTE DÍAZ	VILLA ALTA
C.S. ANGEL R. CABADA	EL TEPACHE	CATEMACO
C.S. MAZUMIAPAN	LAS PERLAS	LA VICTORIA
ACAYUCAN I	LERDO DE TEJADA	SAN JUAN SECO DE VALENCIA
ACAYUCAN II	OLUTA	JUAN DÍAZ COVARRUBIAS
SAN ANTONIO APAXTA	ZAMORA CALETÓN	C.S. JESÚS CARRANZA
TECOLAPAN	CENTRO DE SALUD SAN ANDRES TUXTLA	CARAVANA TIPO 1 EJIDO SAN MIGUEL DEL RIO
CALERIA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO TUXTLA	TEXALPA DE ARRIBA
OHUILAPAN	TILAPAN	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE SAN ANDRES TUXTLA (CAPA)
XOTEAPAN	EJIDO LÁZARO CÁRDENAS (LA GLORIA)	CARAVANA TIPO 1 AYOTZINTLA
ESTACIÓN JUANITA	LA CAUDALOSA	VISTA HERMOSA



J.S. X SAN ANDRÉS TUXTLA CONTEMPLO LOS SIGUIENTES C.S.

SAN ANTONIO DE LA HUERTA	SAN JUAN EVÁNGELISTA	SAYULA DE ALEMÁN TOMÁS VALDEZ
TEXISTEPEC	FRANCISCO I. MADERO	JUAN JACOBO TORRES (BODEGA DE TOTONTEPEC)
CENTRO DE SALUD CAMACHO	RINCÓN DE ZAPATERO	SALINAS ROCA PARTIDA
CONGREGACION HIDALGO	TRES ZAPOTES	SIHUAPAN
DEHESA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CENTRO DE SALUD BALZAPOTE
SAN MIGUEL	MEDIAS AGUAS	CENTRO DE SALUD SALTABARRANCA

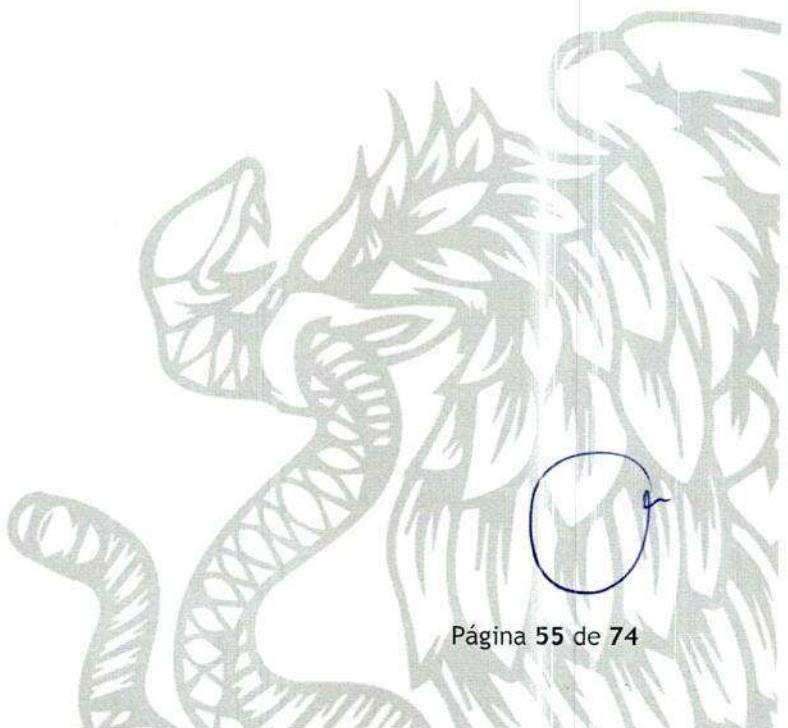
J.S. XI COATZACOALCOS CONTEMPLO LOS SIGUIENTES C.S.

MINATITLAN	SAN PEDRO MARTIR	TONALÁ
C.S. EL NARANJO	ZACATAL VICTORIA	COATZACOALCOS DR. AGUSTÍN HERNANDEZ MEJIA
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SOBREPESO, RIESGO VASCULAR Y DIABETES MELLITUS DE COATZACOALCOS (SORID)	EL MACAYAL	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE COATZACOALCOS 1 (CAPA)
ANTONIO PLAZA	HIDALGOTITLAN	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE COATZACOALCOS 2 (CAPA)
NUEVO TEAPA	JAVIER ROJO GÓMEZ	COSOLEACAOQUE
TRANCAS VIEJAS	JALTIPAN DE MORELOS	CARAVANA TIPO 1 EJIDO MIGUEL HIDALGO
SAN FERNANDO	JALTIPAN DE MORELOS - COL. LAS TINAS	CARAVANA TIPO 1 SAN CARLOS
C.S. BUENA VISTA	PRIMERO DE MAYO	LICENCIADO GABRIEL RAMOS MILLAN
C.S. SOCHIAPA DE ÁLVARADO OBREGÓN	LAS CHOAPAS	COYOLAR
CARAVANA TIPO 2 HILARIO C SALAS	IXHUAPAN	CHORRO DE MOCTEZUMA
EL TULIN	MECAYAPAN	EMILIANO ZAPATA
CESSA TATAHUICAPAN	CAPOACAN	EMILIO CARRANZA (SALINAS)
AGUA DULCE	CHICHIGAPA	OCOTAL CHICO
LOS MANANTIALES	EJIDO TACOTENO	SOTEAPAN
AGUA FRÍA	ESTERO DE ZICATLAN	JORGE L. TAMAYO (POBLADO 2)
CHINAMECA COL. LA TINA	LA CONCEPCIÓN	POBLADO 1 -CAROLINO ANAYA
EL NARANJAL	LAS LOMAS DE TACUJALPA	CARAVANA TIPO 1 EL MANGOTAL
ALLENDE	MAPACHAPA	NANCHITAL
COATZACOALCOS COL. TERESA MORALES	OTAPA	OTEAPAN
COATZACOALCOS COL. NUEVA OBRERA	ACALAPA DOS (KILÓMETRO 17)	MINZAPAN
COATZACOALCOS - LÓPEZ MATEOS	CUICHAPA	PAJAPAN
LAS BARRILLAS	MOLOACAN	COLONIA BENITO JUÁREZ



J.S. XI COATZACOALCOS CONTEMPЛА LOS SIGUIENTES C.S.

LOMAS DE BARRILLAS	COSOLEACAQUE COL. PATRIA LIBRE	POBLADO 12 LA HORQUETA
BARRANCAS (BUENOS AIRES)	ESTERO DEL PANTANO	POBLADO 5
CANTICAS	MINATITLAN - COL. CONGRESO CONSTITUYENTES	ZARAGOZA
COSOLEACAQUE - F.GUTIÉRREZ	CENTRO DE SALUD EL CHAPO	CENTRO DE SALUD MUNDO NUEVO
COSOLEACAQUE COL. DÍAZ ORDAZ		



ANEXO No. 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-003-2022**

El que suscribe ___, representante legal de la empresa "____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a Licitación Pública Nacional N° **LPN-103T00000-003-2022** relativa a la contratación del "**SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER**".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o
municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad
Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

**(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario**

(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO No. 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-003-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-003-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".				
Nº DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EQUIPOS DE RECOLECCIÓN	LUGARES DE RECOLECCIÓN INTERNA	LUGARES DE RECOLECCIÓN EXTERNA	DIAS DE RECOLECCIÓN EXTERNA	DIAS DE RECOLECCIÓN INTERNA
TOTAL DE RENGLONES COTIZADOS ()						

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS)

ANEXO No. 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-003-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LPN-103T00000-003-2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER" A **GARANTIZAR LOS SERVICIOS OFERTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN TOTAL DEL SERVICIO Y EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA**, REALIZARÁ LA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, MANO DE OBRA, COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **2 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO No. 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE)**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-003-2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

ANEXO No. 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-003-2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER". Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

ANEXO No. 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-003-2022**,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER" **Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE), CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, EN TIEMPO Y FORMA; Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO REALIZARÁ EL 100% DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS A PARTIR DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.

ANEXO No. 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) **ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO** LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LAS CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 9 BIS** DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.



ANEXO No. 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÉ RESPONSABLE DIRECTO DE **CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES RESPECTO DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL SERVICIO, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD EN ESTE SENTIDO**. SE ADJUNTA **CONSTANCIA ACTUALIZADA DE NO ADEUDO** DE CUOTAS OBRERO PATRONAL EXPEDIDA POR EL IMSS O **SOLICITUD** DEBIDAMENTE SELLADA POR LA INSTITUCIÓN A LA QUE SE LE SOLICITA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.



ANEXO No. 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE **LOS GASTOS DE TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DE LOS RESIDUOS CORRERÁN POR MI CUENTA, ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS QUE SE EROGUEN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PREPARACIÓN DE MIS PROPUESTAS, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022**, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

ANEXO No. 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-003-2022**,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO A PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO DENTRO DE ESTAS BASES.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

FECHA: _____

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-103T00000-003-2022** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER" Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (**PERSONA FÍSICA**) _____ O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**PERSONA MORAL**) _____ LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (**DETALLAR NOMBRES**) _____ QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD _____, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO (AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERES.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

C.C.P. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ. - ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD DE VERACRUZ Y EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE SALUD DE VERACRUZ. DOMICILIO AV. AMÉRICAS N° 426 ESQ. HERNÁN CORTES, COL. 2 DE ABRIL, XALAPA VER. TEL 2281411700 EXT. 3112 Y 3117

ANEXO No. 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **SOSTENGO LOS PRECIOS** A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-003-2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER" **DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA PRORROGA SI LA HUBIERA** Y ADEMÁS ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LAS PRESENTES BASES DE ESTA LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA PARTICIPANTE.

ANEXO No. 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-003-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECTIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER". FECHA:
--------------------------------	--	--

PARA EFECTOS DE CÁLCULO DEBERÁ CONSIDERAR POR MESES DE SERVICIO.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).

ANEXO No. 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-003-2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER", ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LUGARES DE RECOLECCIÓN.
- DÍAS DE RECOLECCIÓN.
- EQUIPOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN.
- LA FORMA DE PAGO.
- EL SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.
- DE SER EL CASO TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA PARTICIPANTE.

ANEXO No. 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-103T00000-003-2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE **TRANSFERENCIAS BANCARIAS** DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
- BANCO:
- NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
- CLAVE INTERBANCARIA:
- SUCURSAL:
- POBLACIÓN:
- NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
- PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
- FECHA DE AUTORIZACIÓN:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA PARTICIPANTE.

ANEXO No. 16

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- PARA QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL SEA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEBERÁ CUMPLIR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

PERSONAS FÍSICAS:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE ACTA DE NACIMIENTO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

PERSONA MORAL:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE, OTORGADA ANTE LA FE DE NOTARIO PÚBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, PARA INTERVENIR EN LOS PROCEDIMIENTOS A QUE ESTA LEY SE REFIERE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

NOTA: EL ORIGINAL PARA EL COTEJO DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS PUEDEN SER COPIAS CERTIFICADAS POR FEDATARIO PÚBLICO CON SELLO ORIGINAL, AMBOS DOCUMENTOS SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR.

ANEXO No. 17

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO **LPN-103T00000-003-2022** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

FECHA _____

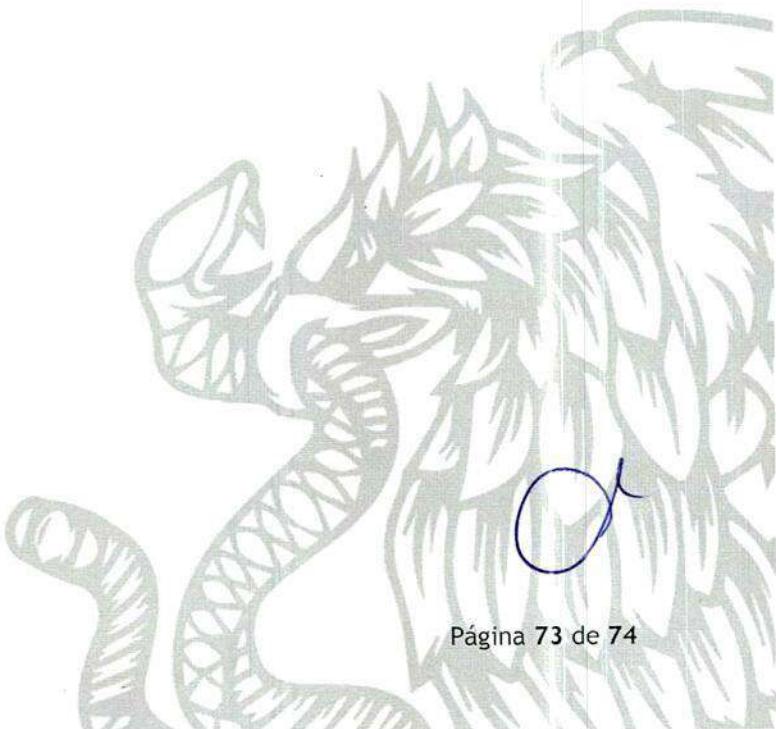
TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO **LPN-103T00000-003-2022** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN AV. XALAPA N° 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91007, XALAPA, VER. PARA GARANTIZAR POR _____, CON R.F.C. _____ Y DOMICILIO EN _____, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, BUENA CALIDAD DE LOS MISMOS, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA EMPRESA _____, RELATIVO A _____, CON UN MONTO TOTAL DE \$ _____ SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA DERIVADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO LPN-103T00000-003-2022** LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DE DICHO CONTRATO.
- B)** EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS.
- C)** LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, Y CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO.
- D)** QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- E)** LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y UN AÑO POSTERIOR.
- F)** EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.
- G)** LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE SESVER.

H) LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA.

I) EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. *FIN DEL TEXTO.*



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-003-2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LPN-103T00000-003-22** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER".

XALAPA, VERACRUZ, A _____ DE _____ DE 20____.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B). - DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

<hr/> NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<hr/> CARGO EN LA EMPRESA	<hr/> FIRMA
---	---------------------------	-------------

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.

